MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA NRO. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 6

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GS-2024- 00107 - RASES-ARLOF 29.25

Envigado, 02 de enero de 2024

Señores
LIDERES DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS
Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6
Carrera 43 a 48C sur 45
Envigado

Asunto: Solicitud estudios de conveniencia y oportunidad 2024

En cumplimiento a la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación para la Policía Nacional" e inicio de la vigencia 2024, me permito solicitar a los señores líderes de proceso y/o dueños de necesidad se presenten ante la Jefatura Administrativa y Financiera, los Estudios Previos con los cuales se adelantarán los procesos de contratación para el suministro de bienes y servicios aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones que le fue notificado para la vigencia 2024 a la Regional de Aseguramiento en Salud Nro 6 desde el nivel central.

Para el logro de las metas institucionales se requiere dar estricto cumplimiento al cronograma de contratación, para tal fin los Estudios Previos se deben radicar con mínimo dos (02) meses y medio de anterioridad a la fecha de inicio del contrato, toda vez que el tiempo de contratación depende de la modalidad de ésta y de la cantidad de procesos radicados; el ECO debe ir acompañado de la respectiva acta de revisión debidamente firmada, certificación del Plan Anual de Adquisiciones debidamente firmado y autorización del señor ordenador del gasto, además es importante que se ajusten a las verdaderas necesidades de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.6, adicionalmente se recuerda que los estudios previos deben ajustarse al último formato publicado en la suite visión empresarial **CÓDIGO: 2BS-FR-0004, FECHA: 01-03-2022- VERSIÓN: 9**

Aspectos Importantes a tener en cuenta:

1) Para la estructuración de los Estudios Previos se debe haber efectuado un estudio de mercado y estudio del sector de manera responsable y juicioso del bien o servicio a adquirir.
2) Los Estudios Previos deben estar soportados con el formato de plan de compras debidamente firmado, aprobado y codificado al quinto nivel de desagregación presupuestal.
3) Se deben corregir las debilidades detectadas en la vigencia anterior, las cuales ya se les han socializado, incluyendo las efectuadas por los proveedores en las observaciones y adendas, ajustando los aspectos que generaron que el proceso de contratación se declarara desierto o no contara con la debida pluralidad de oferentes.
4) Con antelación a la contratación se deben verificar juiciosamente los saldos de los contratos pendientes por ejecutar en sistema SIIF nación y las autorizaciones efectuadas en el Sisap web, con el fin de evitar el compromiso de recursos innecesarios que afecten la priorización del presupuesto.
5) La contratación debe obedecer a una estricta planeación de los recursos asignados para cubrir verdaderas necesidades, ajustadas a las políticas de austeridad, transparencia y a la demanda real de bienes y servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6.
6) Se debe dar celeridad a la contratación de los procesos que se declararon desiertos al finalizar la vigencia anterior 2023, con el fin de dar continuidad a los servicios de la red contratada, en

especial al tercer y cuarto nivel.

7) Los ECOS para la contratación por prestación de servicios profesionales deben estar soportados con la certificación de adecuación de volumen y/o cargas laborales aprobadas por la DISAN y el acta del Comité de aprobación contratación de la Rases 6 y debidamente codificados atendiendo lo ordenado en la comunicación oficial GS-2023-066425-DISAN.

8) El ECO debe guardar especial respeto por el principio de planeación, ya que el éxito del proceso de contratación depende de su oportunidad.

9) Si el proceso contractual se declara desierto debe presentar la carpeta del ECO a la oficina de presupuesto para la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y a la oficina de Planeación con la respectiva Resolución de declaratoria de desierta para la anulación del plan de Adquisiciones, y así, tener disponibilidad presupuestal para iniciar el nuevo proceso.

De antemano agradezco su atención al respecto.

ASD-05 **MARTHA EUGENIA PATIÑO SALDARRIAGA**
Jefe Logística y Financiera (E).

Elaboró: Asd-05 Martha E. Patiño Saldarriaga
ARLOF - ARAF

Fecha de elaboración: 02/01/2024
Ubicación: Ubicación E:\ Correspondencia General, Correspondencia 2004

Carrera 43ª 48c sur – 45 Envigado
deant.rases-adm@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA N° 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

GS-2024-307866-DEANT– 29.25

Envigado, 02 de octubre del 2024

Señor Capitán
JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA
Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud N° 6
Carrera 43a 48 c sur - 45
Envigado.

Asunto: Solicitud contratación servicios médicos y medicamentos con la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALPARAISO - ANTIOQUIA

Con el fin de garantizar el acceso y la atención oportuna, continua, integral, resolutiva a la población contando con los recursos humanos, técnicos, financieros y físicos para garantizar la gestión adecuada de la atención, así como los resultados en salud con el fin de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de dar continuidad en la prestación de los servicios de salud; De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi Capitán, autorice realizar los trámites pertinentes para contratar los servicios médicos y suministro y dispensación de medicamentos con la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALPARAISO - ANTIOQUIA.

Modalidad de Contratación	INTERADMINISTRATIVO
Rubro Presupuestal	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO – ANTIOQUIA.
Vigencia 2024	$ 1.000.000,00
Vigencia 2025	$ 3.000.000,00
Total del contrato	$ 4.000.000,00

Lo anterior para conocimiento de mi Capitán y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Intendente Jefe **JOHN FREDY SALAS ARANGO**
*Coordinador Contratos Municipios

Elaboró: IJ JOHN FREDY SALAS ARANGO
Coordinador municipios.

Revisó: IJ JOHN FREDY SALAS ARANGO
Coordinador municipios.

Fecha de elaboración: 30-09-2024
Ubicación: Z:\MUNICIPIOS 2024

Carrera 43a 48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396764
deant.rases-niv@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA N° 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

GS-2024-307894-DEANT– 29.25

Envigado, 02 de octubre de 2024

Señor Intendente
JUAN DIEGO VALENCIA ALVAREZ
Responsable PAA Regional de Aseguramiento en Salud N° 6
Carrera 43ª 48 c sur - 45
Envigado.

Asunto: Solicitud realización Plan de compras servicios médicos y medicamentos con la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALPARAISO - ANTIOQUIA.

Con el fin de garantizar el acceso y la atención oportuna, continua, integral, resolutiva a la población contando con los recursos humanos, técnicos, financieros y físicos para garantizar la gestión adecuada de la atención, así como los resultados en salud con el fin de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de dar continuidad en la prestación de los servicios de salud; De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar al señor Intendente, autorice realizar el trámite para la realización del plan de compras para contratar los servicios médicos, suministro y dispensación de medicamentos con la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALPARAISO - ANTIOQUIA.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO – ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO	EL VALOR TOTAL DE CUATRO MILLONES DE PESOS COLOMBIANO VIGENCIA 2024:$ 1.000.000,00 VIGENCIA 2025:$ 3.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO	Hasta el 30/04/2025, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.

Atentamente,

Intendente Jefe **JOHN FREDY SALAS ARANGO**
Supervisor Contratos Municipios

Elaboró: IJ JOHN FREDY SALAS ARANGO
RASES N° 6.

Revisó: IJ JOHN FREDY SALAS ARANGO
RASES N° 6.

Fecha de elaboración: 02-10-2024
Ubicación: Z:\MUNICIPIOS 2024\1. ECOS 2024

Carrera 43a 48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396764
deant.rases-niv@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0072 Fecha: 17/06/2024 Versión: 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

Fecha recibo estudio: _____. **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 6.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** 552644.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO – ANTIOQUIA.	**Valor total del contrato: $ 4.000.000.00** **VIGENCIA 2024: $ 1.000.000.00** **VIGENCIA 2025: $ 3.000.000.00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA INTERADMINISTRATIVA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Intendente Jefe JOHN FREDY SALAS ARANGO

OBSERVACIONES:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IJ	JOHN FREDY SALAS ARANGO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	IT.	EDWIN VILLA URIBE	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	IJ	ELIAB FRANCO BEDOYA	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 4.000.000.00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IT	JUAN DIEGO VALENCIA ALVAREZ	RESPONSABLE PAA	

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

Envigado, 04 de octubre de 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO – ANTIOQUIA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101500	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	CENTROS DE SALUD	CENTROS DE SALUD
51000000	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

1.2 VALOR

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-03-01	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	1	VIGENCIA 2024: $ 1.000.000,00 VIGENCIA 2025: $ 3.000.000,000	VIGENCIA 2024: $ 1.000.000,00 VIGENCIA 2025: $ 3.000.000,000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 4.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

PAA 2024 aprobado mediante resolución 001 del 01 de enero de 2024
Autorización de las vigencias futuras 2025 mediante oficio GS-2024- 050516- -DISAN del 12 de julio de 2024.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	08-08-2024		REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	1	VIGENCIA 2024: $ 1.000.000,00	VIGENCIA 2024: $ 1.000.000,00
2	08-08-2024		REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	1	VIGENCIA 2025: $ 3.000.000,000	VIGENCIA 2025: $ 3.000.000,000
TOTAL						2	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios de Salud y Suministros y dispensación de medicamentos

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, requiere contratar con la entidad E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALPARAISO entidad que tiene por objeto social la prestación de servicios de salud, a fin de satisfacer las necesidades en salud y garantizar la continuidad en la atención a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional, Regional de Aseguramiento en Salud No. 6. La entidad E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALPARAISO esta en la capacidad y competencia para suscribir un Convenio o contrato interadministrativo con la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6, de los que trata el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. Ya qué, tiene naturaleza pública, de conformidad con el certificado expedido por la secretaria local de Salud vigente. Debe contar con certificado de habilitación de los servicios a prestar, soportado por Registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS, sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, debe garantizar la atención integral entendida como: la prestación de servicios de consulta ambulatoria, hospitalización, urgencias, procedimientos quirúrgicos ambulatorios, hospitalarios y urgentes; incluyendo apoyos diagnósticos, terapéuticos, suministro y dispensación de medicamentos en su denominación genérica que se deriven de una atención en salud, a todos los usuarios del subsistema de salud Policía Nacional que presenten patologías que requieran atención de los servicios médicos y odontológicos.

El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se efectuará en el marco del Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las fuerzas Militares y de la Policia Nacional del 27 abril 2001.

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional necesita garantizar la operación logística integral desde la compra hasta el suministro por dispensación y distribución, de los medicamentos ambulatorios y hospitalarios formulados en los MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, teniendo en cuenta que los servicios médicos de primer y segundo nivel de complejidad y odontológicos se tienen contratados con la Red externa.

El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se efectuará en el marco del ACUERDO 070 DEL 02/08/20219 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL MODELO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL Y ACUERDO 080 "POR EL CUAL SE DICTAN POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN FARMACÉUTICA Y SE DETERMINA EL MANUAL ÚNICO DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA PARA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL"DEL 27/05/2022 AMBOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Con el fin de garantizar el acceso y la atención oportuna, continua, integral, resolutiva a la población contando con los recursos humanos, técnicos, financieros y físicos para garantizar la gestión adecuada de la atención, así como los resultados en salud con el fin de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de dar continuidad en la prestación de los servicios de salud.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 no cuenta con Red Propia en el Municipio de VALPARAISO – ANTIOQUIA, para brindar atención en salud a sus usuarios, por lo tanto se hace necesario realizar una contratación externa de servicios médicos y odontológicos con el fin de garantizar que los funcionarios, beneficiarios y personal en uso de buen retiro que residan en la localidad y que tengan derecho a los servicios de Sanidad Policía Nacional, reciban una atención en forma oportuna, logrando un adecuado diagnóstico, tratamiento médico, Odontológico, urgencias, Laboratorios , ayudas diagnosticas (imagenologia según el nivel de complejidad) procedimientos que pueda atender en el hospital de acuerdo a su nivel de complejidad, con una pronta recuperación del estado de salud del paciente.

Al contrato se le incluirán las consultas que se generen por procedimientos y cirugías que se pueden atender en el Hospital, de acuerdo a su nivel de complejidad. Las cuales deben de ser previamente autorizadas por la Central de Referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

Es uno de los principios fundamentales de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 facilitar la disponibilidad, dispensación y suministro de los medicamentos en los municipios del Departamento, garantizando la seguridad, eficacia y calidad, promoviendo el uso racional de los medicamentos tanto por los profesionales de la salud como por los mismos usuarios.

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional necesita garantizar la operación logística integral desde la compra hasta el suministro por dispensación y distribución, de los medicamentos ambulatorios y hospitalarios formulados en el Municipio de VALPARAISO – ANTIOQUIA, teniendo en cuenta que los servicios médicos de primer y segundo nivel de complejidad y odontológicos se tienen contratados con la Red externa.

El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se efectuará en el marco del Acuerdo 080 CSSMP del 27 de mayo de 2022.

Con el objetivo de poder garantizar la continuidad, oportunidad y cobertura de la Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, no quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico y urgencias médicas vitales y el suministro y dispensación informada de medicamentos ambulatorios nivel medio y bajo descritos en el ACUERDO 080 DEL 27/05/2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES o el que lo modifique o derogue

para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, se realizará en el rubro presupuestal 02-02-02-009-03-01 "Servicios de salud Humana", de acuerdo a lo establecido en la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Capítulo II, de los gastos. Artículo 13. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos, se atenderán las obligaciones derivadas de estos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorias, gravámenes a los movimientos financieros y gastos de nacionalización

La Regional de Aseguramiento en Salud N. º 6 - Unidad Prestadora de Salud Antioquia de la Policía Nacional, debe garantizar la atención integral en la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, no quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico y urgencias médicas vitales y el suministro y dispensación informada de medicamentos ambulatorios nivel medio y bajo descritos en el ACUERDO 080 DEL 27/05/2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES para los afiliados y beneficiarios al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Región Nº6 de la Policía Nacional, que puedan requerir del servicio objeto del presente proceso.

PRESUPUESTO ASIGNADO	PROMEDIO DE CONSUMO MENSUAL	MESES A CUBRIR	FECHA PROBABLE DE TERMINO
$ 4.000.000,00	El consumo promedio de facturación mensual en los contratos anteriores con la entidad E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALPARAISO , se promedia en la suma de $ 500.000,00	Cantidad de meses a cubrir 08	30/04/2025

Los cuales según el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en el municipio de VALPARAISO del Departamento de Antioquia, los cuales suman una población de 33 usuarios, así:

USUARIOS POR GENERO MUNICIPIO DE VALPARAISO ANTIOQUIA		
GENERO	CANTIDAD DE USUARIOS	
FEMENINO	18	
MASCULINO	15	
DESCRIPCIÓN POR MOMENTO CURSO DE VIDA		
Primera infancia	Infancia	Adolescencia
1	1	5
Juventud	Adultez	Vejez
3	18	5
POBLACION FLOTANTE	Estadísticamente no se cuenta con la cantidad de población flotante exacta, toda vez que puede variar en cualquiera de los meses del año, teniendo en cuenta las condiciones de orden público del Municipio y la disposición del Mando Institucional en enviar personal de apoyo.	
TOTAL	33	

MARCO NORMATIVO RELATIVO AL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA SALUD:

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal tiene como fin "la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". Al efecto, la rama legislativa en Colombia, dispuso que las actuaciones contractuales de las entidades estatales deban supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal. Aunado a ello, la Salud a pesar de no ser determinada en la Constitución Política como derecho fundamental, la Corte Constitucional reiteró en la Sentencia T-760 de 2008, que "...el derecho a la salud es un derecho fundamental, así sea considerado usualmente por la doctrina como un derecho social... que debe ser garantizado a todos los seres humanos..." en conexidad con la vida.

8. Artículos 2, 11, 44 y 49 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

9. Artículos 1, 2, 5 y 6 de la **LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015** *Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.*

10. Artículo 6 del **DECRETO 1795 DE 2000** *Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional*

11. Artículos 1, 5 y 6 del **ACUERDO No. 002 DEL 2001** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** *Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial*

12. Artículos 1 y 2 del **ACUERDO No. 070 de 2009** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** *Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.*

13. Artículo 2 y 38 de la **RESOLUCIÓN No. 0267 del 25/01/2023** expedida por el **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA** *Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas*

14. JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

a. **Sentencia T-064 de 2006**

"...Corolario de lo anterior es que, como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad..."

a. **Sentencia T-764 de 2006**

"...la continuidad en la prestación de los servicios de salud comprende el derecho de los ciudadanos a no ser víctimas de interrupciones o suspensiones en la prestación de los tratamientos, procedimientos médicos, suministro de medicamentos y aparatos ortopédicos que se requieran, según las prescripciones médicas y las condiciones físicas o psíquicas del usuario, sin justificación válida. Por lo que es claro que el principio de continuidad en la prestación del servicio de salud, exige entonces que tanto las entidades públicas como las privadas que tienen la obligación de satisfacer su atención, no pueden dejar de asegurar la prestación permanente y constante de sus servicios, cuando con dicha actuación pongan en peligro los derechos a la vida y a la salud de los usuarios..."

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Es de anotar que la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6, para suplir la necesidad y garantizar la prestación de servicios de salud a los usuarios del Subsistema en el municipio de VALPARAÍSO, siempre ha contratado este servicio mediante contratos interadministrativos con la entidad E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALPARAÍSO, teniendo en cuenta que es la única entidad que brinda este servicio en dicho Municipio, además cuenta con la capacidad instalada y suficiencia administrativa para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud allí para suplir la necesidad y además garantizar el suministro y dispensación de medicamentos.

A continuación, se relacionará los últimos 3 contratos suscritos con esta entidad como referencia al nuevo proceso contractual que se proyecta con el presente estudio previo.

Entidad y/o Unidad Nombre	Número del contrato y fecha de suscripción	OBJETO	Número de proceso	aciertos	Problemas
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALPARAISO - RASES 6	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALPARAISO - RASES 6	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALPARAISO - SECSA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capitulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capitulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:
Contratos interadministrativos, literal c) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.4.del Decreto 1082 de 2015.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las condiciones técnicas mínimas que debe cumplir el oferente se encuentran relacionadas en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

El servicio a contratar deberá garantizar la atención a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cumpliendo con los más altos niveles de calidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo y responsabilidad, durante los siete días de la semana, las 24 horas del día, en todo lo que se refiera al servicio de Urgencias y Hospitalización, de igual manera se deberá garantizar la oportunidad del servicio, con el objetivo de cumplir con los

indicadores de Calidad descritos en la Resolución No. 00000256 del 05 de febrero de 2016 "*por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.*" *y así mismo, cumplir con los* Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

El servicio a contratar deberá garantizar la atención a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cumpliendo con los más altos niveles de calidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo y responsabilidad, garantizando la atención para el suministro y dispensación de medicamentos en el municipio, los días hábiles con un horario mínimo de atención de 8 horas, garantizando la oportunidad del servicio, con el objetivo de cumplir con los indicadores de Calidad que rigen a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6.

La entidad deberá garantizar el plan o protocolo de contingencia para los eventos en que no pueda prestar el servicio por sí mismo.

Las condiciones técnicas mínimas que debe cumplir el oferente se encuentran relacionadas en el anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y las obligaciones del contratista.

Capacidad operativa

Capacidad operativa y justificación: La entidad oferente deberá contar con el recurso humano calificado y la infraestructura física **habilitada,** adecuada y suficiente que garantice la prestación de los servicios en forma oportuna, accesible e ininterrumpida a nuestros usuarios durante el plazo de ejecución del objeto contratado.
Con el fin de ofrecer un excelente servicio y asegurar la entrega oportuna de los medicamentos, el oferente deberá contar con una infraestructura física y el personal idóneo y suficiente que garantice el suministro y dispensación de los medicamentos oportuna accesible e interrumpida, a nuestros usuarios durante el plazo de ejecución del objeto del contrato. El cual podrá ser verificado por parte del Comité Evaluador designado para el presente proceso a través del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato que llegue a realizarse, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso; este requisito será avalado con la presentación de máximo tres (03) certificaciones y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2021 y/o 2022 y/o 2023) con empresas públicas o privadas; la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, de igual manera si el oferente presenta una sola certificación. Dichas certificaciones y/o liquidaciones deben tener la siguiente información:

Las certificaciones deben contener la siguiente información:
- Objeto del contrato
- No. Del contrato
- Valor
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización del contrato
- Cumplimiento
- Nombre y NIT del contratante y del contratista

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No Aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No Aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El personal del oferente deberá contar con el nivel académico, profesional general, técnico y auxiliar, los cuales prestaran los servicios objeto del presente proceso, y los cuales deben estar inscritos en RETHUS o facultado para el ejercicio de la profesión por la autoridad competente.

Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se requiere para el cumplimiento del presente proceso contractual, el Representante Legal de la institución hospitalaria, certificará que cuenta con el personal idóneo y capacitado en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educacion.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

Debe contar con certificado de habilitación de los servicios a prestar, soportado por Registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS, sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

No Aplica.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No Aplica.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, EL NO HACERLO, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 evaluará económicamente la oferta que presente el oferente de acuerdo a su relación costo beneficio, lo que para el presente proceso de contratación se realizaría para la prestación de los servicios médicos a:

SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS

- Soat pleno vigente y tarifas propias institucionales, sin sobrepasar la tarifa techo establecida, el sobrepasar los precios unitarios por ítem inhabilita la oferta indicar que no se oferta un ítem, implica la inhabilitación económica de toda la oferta.
- NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato.

SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS

Para el suministro de medicamentos, teniendo en cuenta el presupuesto asignado se evidencia que para el presente proceso de contratación se realizara asi:

- **Tarifas Propias Institucionales**

Los precios unitarios presentados en la oferta solo podrán sufrir incremento, previa justificación del mismo y debidamente informado a la entidad contratante; aumento que se podrá realizar proporcionalmente, hasta en un máximo de 20% del valor inicialmente contratado, como soporte deberán anexar la factura de compra de los medicamentos a aumentar, y aplica durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

Requisitos económicos que se deben garantizar

- **Sostenimiento de los precios:**

Los precios se deben sostener durante toda la vigencia del contrato, adiciones, prorrogas y sustituciones.

- **Integridad de los precios:**

Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

NOTA: Los demás servicios que preste el contratista y no estén dentro de los servicios ofertados y que, en razón de la necesidad del servicio sea requerido por el paciente, podrá ser autorizado con previa cotización y autorización del contratante.

Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a verificación por Auditoria Medica, debiendo ser reportados a la Disan al correo: disan.griss-aut@policia.gov.co; disan.griss-crf@policia.gov.co; disan.refer-nal@policia.gov.coy/o través de la Plataforma establecida, cuyo ingreso se hace a través de la web: www.disan.policia.gov.co, a través de la cual, se hará la solicitud formal de la atención, pagina que cumple con la normatividad vigente, sobre referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 4747, Resolución 4331 del 19 diciembre de 2012 (anexos técnicos) y las demás normas que lo modifiquen.

- **sin sobrepasar el precio techo establecido. El sobrepasar los precios unitarios por ítem inhabilita la oferta**

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No Aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación, se ejecutará en el Municipio de VALPARAISO del Departamento de ANTIOQUIA. En las sedes que sean aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la autoridad competente. En caso de que el algún procedimiento ofertado por parte del proponente no pueda ser realizado dentro de sus instalaciones, este deberá garantizar que sea ejecutado en unas instalaciones que cumplan con el registro de habilitación y el personal idóneo para la realización de cada procedimiento

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes al Municipio de VALPARAISO del Departamento de ANTIOQUIA.

El usuario, deberá inicialmente realizar una solicitud a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6, quien generará a cada caso en particular, una AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO, con la cual se procederá a prestar los servicios de salud contratados.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las posibles variaciones que se puedan presentar en la ejecución normal del contrato, la disminución o incremento repentino y significativo de uniformados en este municipio, dependiendo de la situación de orden público, lo que indiscutiblemente afectaría cualquier planeación en cuanto el plazo de ejecución del presente proceso contractual; así las cosas se determina, que para la presente contratación se tendrá un plazo de ejecución, a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato, hasta el **30 de abril del 2025** o hasta culminar el presupuesto asignado al mismo, lo que primero ocurra.

Parágrafo: De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prorroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

5.4. FORMA DE PAGO

Para el trámite de pago EL CONTRATISTA deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio radicación en la ventanilla única de central de cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito or el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC).

2. Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado

3. Si el acta de entrega y/o recibido no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

4. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Regional de Aseguramiento en salud No. 6.

5. Todos los pagos a que se compromete la Regional, serán cancelados dentro de los treinta (30) días hábiles siguiente a aquel en que haya sido radicada la respectiva factura en la ventanilla única de central de cuentas y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

6. Los documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MEDICOS y SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS se enumeran a continuación: Enviar la facturación a ESCOP-CLINICA-DEANT ubicada en la Carrera 43ª No 48 Sur – 45 Barrio Primavera – Envigado.

7. Las facturas cargadas al contrato por prestación de servicios médicos o medicamentos deben ser entregadas EN MEDIO FÍSICO los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de facturacion de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio fisico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, junto con el certificado de pre-radicado del módulo de radicación de cuentas médicas y los RIPS en medio magnético (CD), en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes y requisitos:

• FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar dirigido a nombre de: "REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6" con NIT. 811.032.059-3 con los soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

• Las Facturas electrónicas beberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el Supervisor del contrato), así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo del SISAP WEB (RECUM) de la policía Nacional en el siguiente link: https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx

Nota: las entidades que aún no cuentan con USUARIO Y CONTRASEÑA del módulo del SISAP WEB de la policía Nacional, deberán enviar la siguiente información al correo: deant.rases-ccu@policia.gov.co con el fin de ser asignado:

CODIGO DE HABILITACIÓN	NIT	IPS	NOMBRES	CEDULA	TELEFONO OFICINA	FECHA INICIO DEL CONTRATO DEL RESPONSABLE DEL USUARIO	FECHA FINAL DEL CONTRATO DEL RESPONSABLE DEL USUARIO	EMAIL

- Las facturas deben estar dirigidas a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.6 NIT 81103205
- Enviar el CD con la información de los RIPS anexo a la factura
- Una vez estén radicadas en el módulo SISAP WEB (RECUM), las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar
- El correo para recibir la facturación electrónica es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co,
- De acuerdo a la Ley General de Archivos (594 del 2000) para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios en carpeta propalcote doble tapa tamaño oficio.
- No se permiten facturas de multiusuarios
- Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de lucro
- los RIPS deben de estar cargados en el módulo SISAP WEB (RECUM) (Registro de cuentas Medicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de central de cuentas
- Es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD
- Anexo a la Facturación debe de llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).
- Las entidades al momento de elaborar la factura de venta deben de enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; los pasos a seguir se encuentran en la circular externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico SIIF NACION.
- Una vez todos los documentos lleguen a central de cuentas se procederá a dar cumplimiento a la guía de gestión contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas" descripto de la siguiente manera:
 Aprobación de facturas una vez que los proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe de ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas.
 La plataforma solicita que los proveedores deben de llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.
 El Certificado de Parafiscal debe de estar dirigido a Regional de Aseguramiento en Salud N.6, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.
 Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impreso.
 Identificacion del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
 Debe indicarse el nombre de la Regional de Aseguramiento en salud N. 6
 Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
 Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
 Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.

Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.

Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

Adicionalmente, se deberá solicitar los siguientes soportes en las Facturas de URGENCIAS MÉDICAS:

- Formato de información a terceros.
- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT actualizada
- Fotocopia cédula representante legal.
- Notificación de la urgencia o autorización por parte de referencia y contra referencia de la unidad de Sanidad.
- Listado adicional de soportes según el tipo de servicio facturado, conforme al anexo No.5 de la Resolución 3047 de 2008.

Asi mismo, de acuerdo con la circular externa No. 016 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo de año 2021; solicita a todos los Representantes legales, secretarios generales, ordenadores del Gasto, Áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el proceso de recepción de Facturas electrónicas de venta, notas debido y notas crédito. La administración del SIIF nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, notas debido y /o notas crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

En Conclusión, LA POLICIA NACIONAL sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato que no presenten objeciones.

OBJECIONES Y GLOSAS: DECRETO 441 DE 2022 Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Titulo 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud. Sección 4. Facturas de venta y glosas. Artículo 2.5.3.4.4.2 Aceptación de las glosas. La aceptación de las glosas por parte del prestador de servicios de salud ocurre de forma expresa cuando dicha entidad informa de ello a la entidad responsable de pago, o de forma tácita, si transcurridos los plazos previstos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el prestador de servicios de salud no se pronuncia respecto de las glosas formuladas. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por el Regional de Aseguramiento En Salud No 6, dentro de los quince (15) dias hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoria de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 6, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según lo estipulado en la ley 1438 de 2011 articulo 57.

TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) dias hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.
Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) dias hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas". (En este último evento se procederá a citar al prestador a una conciliación directa en las dependencias de sanidad policial, que no debe superar los sesenta (60) hábiles posteriores a la radicación).

"Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

MODALIDAD DE PAGO Artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 del 2022
Modalidades de pago aplicables en los acuerdos de voluntades. En los acuerdos de voluntades se podrá escoger y pactar libremente una o varias modalidades de pago, de acuerdo con el objeto contractual y las obligaciones a cargo de las partes para los servicios y tecnologías en salud incluidos en el Plan de Beneficios de Salud o en el Plan de Intervenciones Colectivas. Para ello, podrán acordar, entre otras, las siguientes:

4. Pago por evento: Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud, mediante la cual las partes acuerdan una suma fija por cada unidad suministrada para la atención de los requerimientos en salud de una persona.

CAUSALES DE NO PAGO: LA POLICÍA NACIONAL
•Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
•Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.
•Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
•Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.
•Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.
•Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
•Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
•Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

•Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000042 de 2020, disponen:
"Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN".
De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoría Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.
NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será quien designe la Jefatura de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con lo normado en la Ley 1474 de 2011 y con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Ver tabla anexa de matriz de riesgo
En atención a lo estipulado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, donde se establece que las garantías no son obligatorias en contratos de empréstito, interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor es igual o inferior al 10% de la menor cuantía, no se exigirán garantías para el presente proceso.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, debe garantizar la atención integral entendida como: la prestación de servicios de consulta ambulatoria, hospitalización, urgencias, procedimientos quirúrgicos ambulatorios, hospitalarios y urgentes. incluyendo apoyos diagnósticos, terapéuticos, insumos suministro y dispensación de medicamentos en su denominación genérica que se deriven de una atención en salud, a todos los usuarios del subsistema de salud Policía Nacional que presenten patologías que requieran atención de los servicios médicos y odontológicos.

El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se efectuará en el marco del Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional del 27 abril 2001.

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional necesita garantizar la operación logística integral desde la compra hasta el suministro por dispensación y distribución, de los medicamentos ambulatorios y hospitalarios formulados en los MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, teniendo en cuenta que los servicios médicos de primer y segundo nivel de complejidad y odontológicos se tienen contratados con la Red externa.

El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se efectuará en el marco del Acuerdo 080 CSSMP del 27 de mayo de 2022.

Al contrato se le incluirán las consultas que se generen por procedimientos y cirugías que se pueden atender en el Hospital, de acuerdo a su nivel de complejidad. las cuales deben de ser previamente autorizadas por la Central de Referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

Es uno de los principios fundamentales de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 facilitar la disponibilidad, dispensación y suministro de los medicamentos en los municipios del Departamento, garantizando la seguridad, eficacia y calidad, promoviendo el uso racional de los medicamentos tanto por los profesionales de la salud como por los mismos usuarios.

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional necesita garantizar la operación logística integral desde la compra hasta el suministro por dispensación y distribución de los medicamentos ambulatorios y hospitalarios formulados en el municipio de VALPARAÍSO , teniendo en cuenta que los servicios médicos de primer y segundo nivel de complejidad y odontológicos se tienen contratados con la Red externa.

El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se efectuará en el marco del Acuerdo 080 CSSMP del 27 de mayo de 2022

La Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 - de la Policía Nacional, debe garantizar la atención integral en la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, no quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico y urgencias médicas vitales y el suministro y dispensación informada de medicamentos ambulatorios nivel medio y bajo descritos en el Acuerdo 080 CSSMP del 27 de mayo de 2022, a los afiliados y beneficiarios al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Región N. 6 de la Policía Nacional, que puedan requerir del servicio objeto del presente proceso.

Los cuales según el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirán la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en el Departamento de Antioquia.

Cabe resaltar que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 no cuenta con Red Propia en el Municipio de VALPARAISO – ANTIOQUIA, para brindar atención en salud a sus usuarios, por lo tanto se hace necesario realizar una contratación externa de servicios médicos y odontológicos con el fin de garantizar que los funcionarios, beneficiarios y personal en uso de buen retiro que residan en la localidad y que tengan derecho a los servicios de Sanidad Policía Nacional, reciban una atención en forma oportuna, logrando un adecuado diagnóstico, tratamiento médico, Odontológico, urgencias, y procedimientos que pueda atender en el hospital de acuerdo a su nivel de complejidad, con una pronta recuperación del estado de salud del paciente.

DESCRIPCION	N/A	N/A
MODALIDAD DEL CONTRATISTA	N/A	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	N/A	N/A
CANTIDAD DEL BIEN OBRA O SERVICIO	N/A	N/A
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS	N/A	N/A
VALOR DE LOS CONTRATOS	N/A	N/A
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS	N/A	N/A
OFERENTES	N/A	N/A
COMPORTAMIENTO CONTRATISTA Y SANCIONES	N/A	N/A
CONDICIONES DE PAGO	N/A	N/A

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

De acuerdo al perfil y calidad de los proponentes del mercado, pueden cotizar la Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, no quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico y urgencias médicas vitales y el suministro y dispensación informada de medicamentos ambulatorios nivel medio y bajo descritos en el Acuerdo 080 o el que lo modifique o derogue para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Municipio de VALPARAISO , la entidad E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALPARAISO del municipio de VALPARAÍSO . Se realiza un estudio de mercado en el municipio de VALPARAISO Antioquia para contratar con una entidad pública o privada que cumplan con el siguiente Objeto "prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, no quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico y urgencias médicas vitales y el suministro y dispensación informada de medicamentos ambulatorios nivel medio y bajo descritos en el Acuerdo 080 o el que lo modifique o derogue para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional". Se verifica en la Página Del ministerio de Salud "Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS", donde se evidencia que no hay otra institucion que ofrezca el objeto principal motivo de la presente contratación y un amplio portafolio de servicios que cubra el nivel de atencion, sedes, servicios y capacidad. Por lo anterior se establece que la unica entidad que cumple con el objeto a contratar es la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALPARAISO del municipio de VALPARAISO .

CONSULTA REPS:

PRESTADORES:

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjeria:CE — NI 890980828 - 4

Naturaleza Jurídica: Pública — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Antioquia — Municipio: VALPARAÍSO
Código de Prestador	0585602382 - 01
Nombre del Prestador	ESE HOSPITAL SAN JUAN DIOS
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado: SI
Dirección	CRA 12 NRO 6-31
Teléfono(s)	8493854
Fax	8493640
Correo Electrónico	admonesevalparaiso@gmail.com
Razón Social	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Representante Legal	LUIS MIGUEL BARRIOS ALZATE
Nivel Atención Prestador	1 — Carácter Territorial: MUNICIPAL
Fecha de Inscripción	20030416 — Fecha de Vencimiento: 20250430

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: sábado 10 de agosto de 2024 (8:59 a.m.)

SEDES:

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC: 890980828 - 4
Naturaleza Jurídica: Pública

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Antioquia — Municipio: VALPARAÍSO
Código de Prestador	0585602382 - 01
Nombre del Prestador	ESE HOSPITAL SAN JUAN DIOS
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Carácter Territorial: MUNICIPAL
Empresa Social del Estado	SI — Nivel Atención Prestador: 1

DATOS DE LA SEDE

Departamento	Antioquia — Municipio: VALPARAÍSO
Código de la Sede	0585602382 - 01 — Sede principal: SI
Nombre de la Sede	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Gerente	LUIS MIGUEL BARRIOS ALZATE — Zona: URBANA
Dirección	CRA 12 Nº 6-31 — Barrio:
Centro poblado	— Fax:
Teléfono(s)	8493160 — Correo Electrónico: admonesevalparaiso@
Fecha de Apertura	20030416

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: sábado 10 de agosto de 2024 (9:01 a.m.)

SERVICIOS:

(15) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Antioquia	VALPARAÍSO	0585602382	01	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0257884
Antioquia	VALPARAÍSO	0585602382	01	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0257885
Antioquia	VALPARAÍSO	0585602382	01	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	312 -ENFERMERÍA	DHSS0257886
Antioquia	VALPARAÍSO	0585602382	01	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0257887
Antioquia	VALPARAÍSO	0585602382	01	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0257888
Antioquia	VALPARAÍSO	0585602382	01	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0500770
Antioquia	VALPARAÍSO	0585602382	01	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	345 -PSIQUIATRÍA	DHSS0596301
Antioquia	VALPARAÍSO	0585602382	01	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	420 -VACUNACIÓN	DHSS0257889
Antioquia	VALPARAÍSO	0585602382	01	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0257890
Antioquia	VALPARAÍSO	0585602382	01	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0257891
Antioquia	VALPARAÍSO	0585602382	01	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	748 -RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	DHSS0257892
Antioquia	VALPARAÍSO	0585602382	01	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0257893
Antioquia	VALPARAÍSO	0585602382	01	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0257894
Antioquia	VALPARAÍSO	0585602382	01	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	1102-URGENCIAS	DHSS0257895
Antioquia	VALPARAÍSO	0585602382	01	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0257896

1

CAPACIDAD:

(9) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Grupo	Concepto	Cantidad	Número de Placa	Modalidad	Modelo	Tarjeta de propiedad
Antioquia	VALPARAÍSO	0585602382	01	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	AMBULANCIAS	Básica	1	ODT552	TERRESTRE	2018	10015415842
Antioquia	VALPARAÍSO	0585602382	01	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	CAMAS	Pediátrica	1			0	
Antioquia	VALPARAÍSO	0585602382	01	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	CAMAS	Adultos	2			0	
Antioquia	VALPARAÍSO	0585602382	01	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	CAMILLAS	Observación Adultos Hombres	1			0	
Antioquia	VALPARAÍSO	0585602382	01	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	CAMILLAS	Observación Adultos Mujeres	1			0	
Antioquia	VALPARAÍSO	0585602382	01	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	CONSULTORIOS	Urgencias	1			0	
Antioquia	VALPARAÍSO	0585602382	01	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	CONSULTORIOS	Consulta Externa	3			0	
Antioquia	VALPARAÍSO	0585602382	01	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	SALAS	Partos	1			0	
Antioquia	VALPARAÍSO	0585602382	01	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	SALAS	Procedimientos	1			0	

1

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La entidad E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALPARAISO del municipio de VALPARAISO cuenta con el recurso humano calificado y la infraestructura física **habilitada,** adecuada y suficiente que garantiza la prestación de los servicios en forma oportuna, accesible e ininterrumpida a nuestros usuarios durante el plazo de ejecución del objeto contratado.

Así mismo, con el fin de ofrecer un excelente servicio y asegurar la entrega oportuna de los medicamentos, La entidad E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALPARAISO del municipio de VALPARAISO cuenta con una infraestructura física y el personal idóneo y suficiente que garantice el suministro y dispensación de los medicamentos oportuna accesible e interrumpida, a nuestros usuarios durante el plazo de ejecución del objeto del contrato. El cual podrá ser verificado por parte del Comité Evaluador designado para el presente proceso a través del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

La Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 - Unidad Prestadora de Salud Antioquia de la Policía Nacional, debe garantizar la atención integral en la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, no quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico y urgencias médicas vitales y el suministro y dispensación informada de medicamentos ambulatorios nivel medio y bajo descritos en el Acuerdo 080 a los afiliados y beneficiarios al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Región N°6 de la Policía Nacional, que puedan requerir del servicio objeto del presente proceso. Los cuales según el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitira la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP en el municipio de VALPARAISO del Departamento de Antioquia, los cuales suman una población de 33 usuarios, así:

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES Y DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

VIGENCIA 2024: $ 1.000.000,00 **VIGENCIA 2025: $ 3.000.000,000** **TOTAL CONTRATO: $ 4.000.000,00**

USUARIOS POR GENERO MUNICIPIO DE VALPARAISO ANTIOQUIA			
GENERO	CANTIDAD DE USUARIOS		
FEMENINO	18		
MASCULINO	15		
DESCRIPCIÓN POR MOMENTO CURSO DE VIDA			
Primera infancia	Infancia	Adolescencia	
1	1	5	
Juventud	Adultez	Vejez	
3	18	5	
POBLACION FLOTANTE	Estadísticamente no se cuenta con la cantidad de población flotante exacta, toda vez que puede variar en cualquiera de los meses del año, teniendo en cuenta las condiciones de orden público del Municipio y la disposición del Mando Institucional en enviar personal de apoyo.		
TOTAL	33		

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	NUMERO DE PROCESO	VALOR
RASES No. 7 - E.S.E DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDADA EN URGENCIAS MÉDICAS, HOSPITALARIOS Y PROCEDIMIENTOS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	No refiere nro de contrato Resolución 212 del 13/09/2024	PN RASES No. 7 CD 104 2024	$ 105.000.000,00
ESE HOSPITAL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS NIVEL I DE COMPLEJIDAD MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	PN RASES8 UPRES CESAR CD 033 - 2022	PN RASES8 UPRES CESAR CD 033 - 2022	$ 20.000.000,00
ESE HOSPITAL MUNICIPIO CURUMANÍ	PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS NIVEL I DE COMPLEJIDAD MUNICIPIO CURUMANÍ	PN RASES8 UPRES CESAR CD 034 - 2022	PN RASES8 UPRES CESAR CD 034 - 2022	$ 20.000.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALPARAISO	N/A	N/A	N/A	N/A
2	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALPARAISO	N/A	N/A	N/A	N/A
3	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALPARAISO	N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No Aplica.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	TARIFAS SOAT VIGENTE	No Aplica	No Aplica	TARIFAS SOAT VIGENTE
MEDICAMENTOS	SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS	TARIFAS PROPIAS INSTITUCIONALES	No Aplica	No Aplica	TARIFAS PROPIAS INSTITUCIONALES
VALOR TOTAL		De acuerdo al presupuesto asignado	No Aplica	No Aplica	De acuerdo al presupuesto asignado

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

NOTA: La cotización relacionada en el análisis de mercado se obtuvo mediante solicitud enviada a través de correo electrónico sistemas@hlamerced.gov.co a la entidad prestadora de salud del municipio; el cual fue contestado de manera positiva, enviando la cotización plasmada en el presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	TARIFAS SOAT VIGENTE	TARIFAS SOAT VIGENTE	TARIFAS SOAT VIGENTE	TARIFAS SOAT VIGENTE	De acuerdo al presupuesto asignado
MEDICAMENTOS	SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS	TARIFAS PROPIAS INSTITUCIONALES	TARIFAS PROPIAS INSTITUCIONALES	TARIFAS PROPIAS INSTITUCIONALES	TARIFAS PROPIAS INSTITUCIONALES	De acuerdo al presupuesto asignado
VALOR TOTAL		De acuerdo al presupuesto asignado	De acuerdo al presupuesto asignado	De acuerdo al presupuesto asignado	De acuerdo al presupuesto asignado	De acuerdo al presupuesto asignado

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES - PRODUCTOS FARMACEUTICOS	02-02-02-009-03	16	RASES 6 ARGES-GRURE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	1	VIGENCIA 2024: $ 1.000.000,00 VIGENCIA 2025: $ 3.000.000,000	VIGENCIA 2024: $ 1.000.000,00 VIGENCIA 2025: $ 3.000.000,000
VALOR TOTAL POR RECURSO							$ 4.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 4.000.000,00

Intendente Jefe **JOHN FREDY SALAS ARANGO**
Coordinador y Supervisor contratos municipios RASES-6

Anexos

Aplica

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Obligaciones de la Policía Nacional.
- ☐ Obligaciones del contratista
- ☐ Formato eventos adversos
- ☐ Códigos UNSPSC
- ☐ Cotización
- ☐ Oferta Económica

Formularios adjuntos al proceso al estudio previo

Aplica

- ☐ Carta de presentación de la propuesta
- ☐ Formulario Acuerdo de confidencialidad
- ☐ Formulario Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ☐ Formulario Compromiso anticorrupción
- ☐ Formulário Datos Básicos Beneficiário Cuenta
- ☐ Formulário sostenibilidad de lós precios
- ☐ Formulário Integridad de precios
- ☐ Formulario autorización consulta en la página de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.
- ☐ Formulario Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades Persona Jurídica
- ☐ Formulario Certificado de no estar reportado en la página de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Solicitud Contratación dirigida al ordenador del gasto
- ✓ Solicitud Estudios de conveniencia y oportunidad
- ✓ Formato revisión de estudios previos
- ✓ Cotizaciones y/o correo
- ✓ Solicitud plan de compras
- ✓ Plan de compras
- ✓ Solicitud certificada de disponibilidad presupuestal
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestal
- ✓ Acto de nombramiento/posesión del representante legal de la entidad
- ✓ Copia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de la entidad
- ✓ Certificado expedido por la secretaria local de Salud vigente

ANEXO 1

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Coordinador de contratación de los servicios de Primer Nivel, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que dentro de la red propia no contamos con establecimientos de sanidad Policial para garantizar la prestación de servicios de salud y el suministro y la dispensación de medicamentos a nuestros usuarios en el municipio de VALPARAÍSO, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de la prestación de servicios de salud y el suministro y la dispensación de medicamentos en este municipio a través de la entidad E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALPARAISO del municipio de VALPARAÍSO .

Intendente Jefe **JOHN FREDY SALAS ARANGO**
Cordinador contratos municipios RASES N° 6

ANEXO 2

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El servicio a contratar deberá garantizar la atención a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cumpliendo con los más altos niveles de calidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo y responsabilidad, durante los siete días de la semana, las 24 horas del día, en todo lo que se refiera al servicio de Urgencias y Hospitalización, de igual manera se deberá garantizar la oportunidad del servicio, con el objetivo de cumplir con los indicadores de Calidad descritos en la Resolución No. 00000256 del 05 de febrero de 2016 *"por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud." y así mismo, cumplir con los* Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.		
2	La entidad deberá garantizar el plan o protocolo de contingencia para los eventos en que no pueda prestar el servicio por sí mismo.		
3	Para la prestación de servicios de salud y suministro y dispensación informada de medicamentos de primer nivel, el proponente debe anexar constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicio de salud, expedido por el Ministerio de la Protección Social y/o la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y/o quien haga sus veces, de conformidad con la Ley 10 de 1990, certificado que debe haber sido expedido no mayor a 90 días a la fecha de presentación de la oferta		
4	Contar con un espacio para la atención de Urgencias Médicas Y Todos Los Procedimientos Derivados De Dicho Servicio; Urgencia Odontológica Y Todos Los Procedimientos Derivados De Dicho Servicio; Hospitalización Y Todos Los Procedimientos Derivados De Dicho Servicio; Consulta Externa Medica Y Todos Los Procedimientos Derivados De Dicho Servicio; Consulta Externa Odontología Y Todos Los Procedimientos Derivados De Dicho Servicio; Control De Crecimiento Y Desarrollo; Control Prenatal; Farmacia Y Productos Farmacéuticos (En Casos De Urgencias Y Hospitalización); Material Médico Quirúrgico).		
5	El servicio a contratar deberá garantizar la atención a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, durante los siete días de la semana, las 24 horas del día, en todo lo que se refiera al servicio de Urgencias y Hospitalización		
6	El Representante Legal de la institución hospitalaria, certificará que cuenta con el personal idóneo y capacitado en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educacion.		

Intendente Jefe **JOHN FREDY SALAS ARANGO**
Cordinador contratos municipios RASES Nº 6

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

OTRAS CONDICIONES TECNICAS

ÍTEM	REQUERIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Para la prestación de servicios de urgencias, EL CONTRATISTA debe contar con un proceso estándar de selección y clasificación de pacientes en urgencias (TRIAGE).		
2	Contar con medios para la comunicación con la central de referencia, contra referencia y autorizaciones de la jurisdicción (Telefónica e internet), para solicitar las autorizaciones de atención a que haya lugar.		
3	Realizar las actividades propias para las que fue contratada dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.		
4	Sostener las tarifas ofrecidas durante el término de ejecución del contrato y las adiciones y prórrogas a que haya lugar, para los servicios, procedimientos e insumos contratados.		
5	Cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 del 2019, decreto 4741 del 2005 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya, así mismo, el contratista se compromete a cumplir con la disposición final de los residuos peligrosos generados por el establecimiento, deberá certificar la recolección y disposición final de estos residuos, con empresas avaladas por la autoridad ambiental competente, el supervisor podrá solicitar en cualquier momento los manifiestos y/o certificados de disposición final		
6	Se compromete a cumplir con lo establecido en el Decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.		
7	Informar al supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 50% ejecutado. Al llegar al 70% de la ejecución deberá informar semanalmente. Una vez recibida esta información, tal proceso lo comunicara a la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, con el fin de estudiar la viabilidad de adicionar el contrato o realizar una nueva contratación.		
8	Se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato para evitar se sobre ejecute en el presupuesto asignado, los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.		
9	Se compromete a tener acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.		
10	Se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.		
11	Se compromete a presentar facturas de cobro individual por los servicios de salud y medicamentos suministrados ambulatorios de acuerdo con lo convenido en el contrato y debe ser firmada por el usuario o acudiente.		
12	Si el contratista no presenta la factura dentro de los cinco (5) primero días de cada mes el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.		
13	Presentar las facturas debidamente firmadas por quien la expide, legajada en carpeta tipo yute con gancho plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro. para evitar perdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La factura debe cumplir con la normatividad vigente en la Resolución 3047 de 2008.		
14	La facturación será radicada en las instalaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6 Carrera 43A N.° 48C Sur 45, en caso de incumplir con la totalidad de los requisitos anteriormente descritos, será inmediatamente devuelta.		
15	Se compromete a dar cumplimiento al lineamiento técnico operativo emanados por el ministerio de salud y protección social bajo la resolución 3280 del 2018 y la resolución 1276 del 2019.		
16	Se compromete a dar cumplimiento a los lineamientos técnico operativos emanados por el ministerio de salud y protección resolución 3280-2018 mitigando los riesgos en salud en la ruta materno perinatal		
17	Se compromete a dar cumplimiento al lineamiento técnico operativo emanados por el ministerio de salud y protección social para la ruta cerebrovascular metabólico realizando la intervención oportuna de los riesgos en salud brindando atención integral en pro de mitigar enfermedades comorbilidad en el paciente con diabetes mellitus y enfermedad renal crónica		

Intendente Jefe **JOHN FREDY SALAS ARANGO**
Cordinador contratos municipios RASES N° 6

ANEXO 3

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
clase	Específico	Específico	Específico	Específico	General	General	General	General	General	Específico	General	Específi co	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externa	Interno	Externa	Externo	Externo
Etapa	Selección	Selección	Selección	Selección	Contratació n	Contratació n	Contratació n	Selección/C ontratación	Contratació n	Contractual	Contractual	Ejecución	Ejecución
Tipo	Ambientales	De la naturaleza	Económico	Financiero	Operacional	regulatorio	Sociales o Políticos	Tecnológicos	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Financie	Riesgo Operacional
Descripción	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan alterar la adecuada	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Financiación del proceso	Que el contratista no reúna la documentación exigida a llamado	Derivados de cambios regulatorios o reglamentar ias que	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernam	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la, por fallas en los	La no prestacion del servicio y el no pago de la factura al contratista	Continuar prestando los servicios una vez finalizado el presupuesto	Falta de oportunidad de atención a los usuarios del Hospital de salu de la Policía Nacional	Daños a terceros por responsabilida civil y esta contra contractual	La prestaci ón del mal servicio que cause
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	Incumplimiento s y dilaciones en la ejecución del proceso	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y	No conta r con el certifi cado de	Retraso en la legalización del contrato. *desgaste administrativo *Retraso en la ejecución del recurs	• Demor a en la presta ción del servici o	• ficultades en la ejecución del contrato por	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la, por fallas en los	La no prestacion del servicio y el no pago de la factura al contratista	Impacto económico negativo generación de infracciones a la ley	Deterioro de la salud del usuario e incumplimie nto del contratista	a los daños producidos por	no ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaci
Probabilidad	2	2	2	2	3	4	2	2	2	3	4	1	2
Impacto	5	5	5	5	6	7	5	4	6	6	5	3	4
Calificación total	5	5	5	5	6	7	5	4	6	7	5	3	4
Prioridad	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio Bajo	Riesgo bajo	Alto	Alto	Alto	Riesgo Medio	Alto
¿A quién se le asigna?	Oferente	Oferente	Oferentes	Contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Oferente/C ontratista	Contratista	Entidad Estatal	Contratista	Contrati sta	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados	Contar con programa de gestion ambienta	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de	Realizar sondeos en precios de mercado con las	Incluir el requerimiento en e plan de necesidades y establecer su	Realizar contacto lo mas pronto posible, solicitando	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades informar a la	Colectar información sobre situaciones anómalas a	Establecer canales optimos de comunicac ón	Verificar que las cuentas de cobros sean aportes al	Evitar el riesgo mediante el seguimiento	Reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo /	Reducir la probabilidad de ocurrencia de	reducir la probabilidad de ocurrencia de
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	2	2	2	1	4	2	2	1	4	3	3	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2	2	2	2
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	5	5	5	5	3	7	5	4	4	6	5	5	3
Impacto después del tratamiento: Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No.	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	contratista	contratista	Supervisor	Dueño del proceso	*Contratist *Jurídica	Contratist Jurídica		Contratista/ contratante	Supervisor del Contrato	Supervisor del contrato y	Supervisor del contrato y	Jefe Grupo Contrat	Supervisor del contrato y Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	Despues de recibidas las diferentes ofertas	Incluir la el requerimiento en e lan de necesidade	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente despues de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso	Inmediatam ente detectada la anomalia	Desarrollo del Contrato	Inicio del Contrato	Inicio del contrato	Inicio del Contrat o.	adjudicación del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	20 dias despues de recibidas el total de ofertas	20 dias despues de recibidas el total de ofertas	20 dias despues de recibidas el total de ofertas.	A mediados de la vigencia fiscal	Dentro de los terminos establecidos en el cronograma del proceso, la	Durante la ejecución del contrato.	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Inmediatam ente detectada la novedad	Terminación del Contrato	Fecha de Terminació n del Contrato	Fecha de terminación del contrato	Inmedia tamente detecta da la noveda d	Terminación del contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Verificando el comportami ento, en precios de los servicios asistenciale s y demás servicios	Revisión en el plan de compra	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Estando alertas y atendiendo l las informacion es de inteligencia	Verificar información que se genere	Informes de supervisión	Informes de Supervisión y de ejecución	Informes de Supervisión y de ejecución	Monitor eo jurídico y por garantía y calidad	Informes de Supervisión y de ejecución
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	mensual	Anual	Permanente cuantas	Permanente, durante vigencia	Mensualme nte	Cada vez que se	Mensual	Mensual	Mensual	Perman ente	Mensual

NOTA: "No se exigirán garantías de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 de la ley 1150 la cual establece que estos, no son obligatorios en los contratos interadministrativos."

ANEXO 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir el Contrato
2. Desarrollo y cumplimiento de la Resolución 1403 del 14 de mayo de 2007 Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones.
3. Atención y prestación del servicio de Salud a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional incluidos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional del 27 abril 2001.
4. El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 a prestar únicamente los servicios descritos en el Anexo 9 y/o que correspondan a una atención de I y II nivel de complejidad basados en el Acuerdo 002 de 2001 que haya ofertado con sus respectivos Códigos Únicos de Procedimientos en Salud (CUPS), de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 2775 de diciembre del 2022. Si el contratista está en condiciones de prestar servicios, procedimientos o ayudas diagnósticas de Niveles más avanzados, que no se encuentren dentro de la atención inicial de urgencias; o que no hayan presentado en la propuesta inicial, éstos se podrán realizar únicamente, previa autorización de referencia y contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6, solicitándola mediante los anexos establecidos por la normatividad vigente, al correo disan.rase6-aut@policia.gov.co, Teléfono 3396652. Para los casos de las remisiones se realizará de acuerdo a lo señalado en la resolución 3047 del 14 de agosto de 2008, debiendo enviar el anexo correspondiente al mismo correo. disan.rase6-aut@policia.gov.co y deant.escop-rem@policia.gov.co.
5. Se precisa, como principio general, que salvo las obligaciones específicamente aquí mencionadas, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista en la materia, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación, por lo tanto, él soportará los riesgos asociados a su tipo de actividad empresarial, y en consecuencia, sólo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, y por ende, la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.
6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorro reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
7. Realizar los trámites para la legalización del contrato según los tiempos programados en el cronograma, contados a partir de la publicación en el SECOP II de la oficina de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6.
8. En caso de adjudicarse en algún municipio con un contrato vigente, de atención de servicios o medicamentos sólo se dará carta de inicio al rubro correspondiente al servicio, hasta tanto se haya terminado el contrato vigente.
9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
10. Se tendrá como tarifa referencia las estipuladas en el manual tarifario SOAT VIGENTE, al momento de la prestación del servicio, sin ser estas excluyentes para la selección del mismo, acogiéndose y cumpliendo con la oferta presentada dentro del proceso de contratación.
11. El Contratista deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.
12. El Contratista debe garantizar que el servicio prestado sea acorde con lo contratado con la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6.
13. Con criterios de oportunidad, entiéndase esta como las urgencias de atención inmediata y los servicios médicos y odontológicos prestación de servicio no superior a 48 horas después de su solicitud; acorde a la necesidad del paciente; ajustar los tiempos de atención y oportunidad al Decreto Ley 019 de 2012.
14. El oferente deberá prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la autorización de servicios de salud ambulatorios expedida por la Regional de Aseguramiento en salud N. 6, la cual en su momento puede ser solicitada a través de la secretaria de la estación de Policía del Municipio y/o desde el correo electrónico de cada uno de los funcionarios activos, pensionados o beneficiarios que requieran la atención médica, así mismo, también lo podrá solicitar directamente la entidad prestadora del servicio de salud si lo estima pertinente al correo electrónico deant.rases-sni@policia.gov.co. Cabe resaltar que la dispensación y suministro de medicamentos no requiere de dicha autorización.
15. El oferente deberá solicitar la autorización para las internaciones posterior a las 6 horas de la atención inicial de urgencias al correo electrónico de la Regional de Aseguramiento en salud N. 6 deant.rases-sni@policia.gov.co, lo anterior con el fin de evitar que las autorizaciones queden extemporáneas a los servicios prestados lo cual es causal de glosa por parte de auditoria médica.
16. Reportar los diez (10) primeros días del mes, la ejecución del contrato a la Jefatura de los Establecimientos de Sanidad Policial Nivel I DEANT, ubicada en el cuarto piso de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 Carrera. 43 Nro. 48 C Sur – 45 B/ Primavera del Municipio de Envigado Antioquia. Cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 70% se continuará reportando semanalmente, al correo electrónico deant.rases-niv@policia.gov.co, deant.rases-sni@policia.gov.co diligenciando el siguiente formato:

Contratista:	Nombre o Razón Social
No. del Contrato	Numero Asignado por Contratación
Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.
Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

17. Las cuentas médicas se recibirán de manera física al supervisor del contrato lo cual lo entregará a la ventanilla única de Central de Cuentas de cada unidad de Sanidad, por las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud (IPS) la cual entregará la totalidad de los requisitos contenidos en la cláusula forma de pago del respectivo contrato para su radicación. Igualmente se validará la información de los documentos con la suministrada por la IPS en el módulo de radicación de cuentas médicas, como: número consecutivo de factura, concepto, cantidad y valor, previo cumplimiento al literal 1.1.3 en atención a lo descrito en la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas del 18/05/2020 DISAN 1AR-GU-0002, que a la letra dice: "Las facturas que corresponden a servicios médicos por contrato deben ser entregadas en medio físico los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de documentación de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, junto con el certificado de pre-radicado del módulo de radicación de cuentas médicas, en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes:
 Para el trámite de pago EL CONTRATISTA deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio radicación en la ventanilla única de central de cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC).
 2. Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado
 3. Si el acta de entrega y/o recibido no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
 4. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Regional de Aseguramiento en salud No. 6.
 5. Todos los pagos a que se compromete la Regional, serán cancelados dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a aquel en que haya sido radicada la respectiva factura en la ventanilla única de central de cuentas y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.
 6. Los documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MEDICOS y SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS se enumeran a continuación: Enviar la facturación a ESCOP-CLINICA-DEANT ubicada en la Carrera 43ª No 48 Sur – 45 Barrio Primavera – Envigado.
18. Una vez agotado el contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, o en los casos expresamente autorizados por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante y el Contratista acepta que el pago de tales servicios se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para tal efecto.
19. Notificar el ingreso por el servicio de urgencias a la institución contratada, de cualquier paciente perteneciente al subsistema de salud de la Policía Nacional a la oficina de referencia y contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6; dentro de las primeras 24 horas posteriores a su ingreso, deberá ser comentado con la Dirección de Sanidad, Teléfonos (1) 5804400 extensiones 7646,7426,7695,7617 Avantel 3504131671 ó 3505546128, o al servicio de Urgencias de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 a los siguientes teléfonos: 3396645 – 3396782, correo disan-griss-aut@policia.gov.co, disan-griss-crf@policia.gov.co ó disan-refer-nal@policia.gov.co y solicitar la autorización; con el fin de realizar la respectiva aprobación del servicio o regulación del paciente a la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6.
20. Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001, limitando el servicio de odontología a lo descrito en el anexo 9), de acuerdo a las necesidades requeridas a todos los afiliados y beneficiarios de la Policía Nacional, que acrediten debidamente su derecho.
21. Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, garantizando en el proceso de atención enfoque diferencial utilizando el equipo humano y técnico idóneo (no practicantes) para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad

o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.

22. Cuando un paciente se encuentre hospitalizado en la entidad contratada y su estado de salud requiera continuar su recuperación en una institución de nivel de complejidad superior, deberá ser comentado a la oficina de Central de Referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6, Teléfono 3396781 - 3396526 – 3396523 - 3396649 o al servicio de Urgencias de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 a los siguientes teléfonos: 3396645 – 3396782, correo disan.rase6-aut@policia.gov.co y deant.escop-rem@policia.gov.co, con el fin de coordinar el traslado del mismo, a la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 o al nivel que el paciente requiera y/o solicitar la autorización; con el fin de realizar la respectiva aprobación.
23. Cuando el contratista no pueda prestar el servicio al afiliado por la patología que presenta ò remitirlo a la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6, deberá ubicarlo en otra institución donde se le pueda prestar la atención necesaria, además deberá informar a la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6, sobre la eventualidad surgida, para efectos de la autorización pertinente.
24. Deberá garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud contratados, cuando en forma transitoria no pueda prestar dichos servicios en su propia red, sin que esto ocasione en forma algún cambio en las tarifas pactadas, evitando así afectar el nivel de accesibilidad a los servicios por parte de los usuarios. Deberá informar de forma escrita a la Jefatura de Establecimientos de Sanidad Policial Nivel I de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 sobre la eventualidad surgida.
25. El contratista se compromete a permitir al Auditor Médico de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, asimismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones trimestrales a la institución, previo envío de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.
26. Disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS). Y presentarlo como soporte a la facturación, la cual será validada para el pago de la misma, según lo estipula la normatividad vigente resolución 3374 del 2000 y resolución 1531 del 28/04/2014.
27. La facturación se debe presentar por cada una de las atenciones, no se permiten facturas globales de multiusuario, se debe presentar una a una con número de factura aprobado por la DIAN ya que cada atención constituye un título valor independiente.
28. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente, en la Oficina de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 ubicada en el cuarto piso de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6, Cra. 43 Nro. 48 C sur – 45 B/ Primavera del Municipio de Envigado - Antioquia, en el horario 08:00 a 11:30 y 14:00 a 16:30 horas con el fin de garantizar el pago de dicha factura en el mes siguiente de presentada, acompañada de la siguiente información:

 INDICAR EL NÚMERO DEL CONTRATO AL CUAL SE LE ESTÁN CARGANDO LAS FACTURAS, CON EL FIN DE LLEVAR UN CONTROL DE SALDOS PARA AMBAS PARTES.
 - Fecha de prestación del servicio
 - Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS)
 - Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes
 - Anexar la epicrisis de la atención.
 - Indicar en la misma el Número del contrato contra el cual se facturan los servicios.
29. Basado en el Decreto 4747 de 2007 Art. 23, Resolución 3047 de 2008 Anexo Técnico N.6 y la Ley 1438 de 2011 Art. 57, el contratista deberá dar respuesta a las glosas presentadas por el Área de Auditoría de la Regional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su notificación. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito, o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar.
30. Brindar en la prestación de los servicios oportunidad, integridad, eficiencia y excelente calidad científica.
31. Informar a la coordinación del contrato de Nivel I de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, cuando el contrato se encuentre en el 70% de su ejecución. Una vez recibida esta información se estudiará la viabilidad de un nuevo contrato.
32. Es indispensable que el proponente presente el formulario de inscripción expedido por la Dirección Seccional de Salud o Ente Competente, en el cual conste la habilitación para cada uno de los servicios ofertados.
33. Garantizar el envío los días lunes de la información de notificación epidemiológica semanal al correo electrónico deant.escop-epi@policia.gov.co o al Teléfono 339-66-05 (solo se notifica los casos de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional).
34. El contratista deberá reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, EVENTOS ADVERSOS E INCIDENTES presentados en la ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso.
35. El contratista deberá enviar trimestralmente los indicadores centinelas y las notificaciones obligatorias; de igual forma informar mensualmente los nacidos vivos y nacidos fallecidos este reporte deberá realizarse al correo electrónico; deant.escop-epi@policia.gov.co.

36. El contratista deberá reportar los primeros 5 días de cada mes los indicadores de Calidad según Resolución 256 del 05/02/2016 del Ministerio de Protección Social del sistema de información de calidad a los correos deant.rases-sni@policia.gov.co; deant.rases-niv@policia.gov.co; deant.rases-rin@policia.gov.co que le apliquen al contratista según relación:
 Oportunidad en Consulta Médica Genera;
 Oportunidad en Consulta médica especializada – Psiquiatria;
 Oportunidad en Consulta Médica especializada – Ginecologia;
 Oportunidad en Consulta Médica especializada – Pediatría;
 Oportunidad en Consulta Médica especializada – Cirugía General;
 Oportunidad en Consulta Médica especializada – Obstetricia;
 Oportunidad de Consulta Odontología general;
 Oportunidad de servicios de imagenología y diagnóstico general radiología simple;
 Oportunidad de servicios de imagenología y diagnóstico especializado TAC (días);
 Oportunidad toma de muestras de laboratorio básico;
 Oportunidad en la realización de cirugía programada;
 Tasa de infección intrahospitalaria;
 Oportunidad consulta de urgencias triage II;
 Razón de Mortalidad Materna (Por cada 100.000 nacidos vivos);
 Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por cada 100.000 atendidos menores de 5 años;
 Tasa de mortalidad infantil (por cada 1.000 nacidos vivos).
37. Dar cumplimiento con el respetivo reporte en los primeros 5 dias de cada mes de los **INDICADORES DE CUMPLIMIENTO POR MOMENTO CURSO DE VIDA EN LA RUTA DE PROMOCION Y PREVENCION PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SALUD, RUTA MATERNO PERINATAL Y LA RUTA DE RIESGO CARDIO CERBRO VASCULAR LOS CUALES ESTÁN ENMARCADOS POR LA RES 3280 DEL 2018. RES 276 DEL 2019 Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS OPERATIVOS DE LA RUTA DE RIESGO CARDIOCEREBROVASCULAR.**
38. El contratista deberá reportar los primeros 5 días de cada mes los indicadores de Calidad según resolución 256 del 05/02/2016 del Ministerio de Protección Social del sistema de información de calidad al correo deant.espri-rma@policia.gov.co con la información de cada evento adverso relacionado con maternidad. (morbilidad, mortalidad, complicaciones, etc.)
39. El contratista deberá reportar los primeros 10 días de cada mes los indicadores de Calidad definidos en la Resolución No. 00000256 del 05 de febrero de 2016 "*por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.*"
40. El contratista deberá garantizar, la atención y seguimiento a pacientes (niños, adolescentes y adultos) víctimas de abuso sexual, realizando el debido reporte diligenciando los formatos establecidos por la secretaría Seccional de salud.
41. El servicio debe cumplir con las condiciones de calidad establecidas por la Policía Nacional Regional de Aseguramiento en Salud N. 6, como son:

- Accesibilidad: Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios.
- Oportunidad: Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de la atención, entiéndase como urgencia atención inmediata y consulta programada que no supere las 24 horas de asignación luego de la solicitud.
- Continuidad: Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida.
- Seguridad: Características de la institución, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido.
 Pertinencia: Cumplimiento de las Guías de Manejo, Adoptadas por la institución contratada

42. Informar semanalmente a la coordinación del contrato de Nivel I de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, el reporte del total de los **UNIFORMADOS ACTIVOS** que son excusados o incapacitados por los profesionales dentro de la entidad a contratar. este reporte deberá realizarse al correo electrónico deant.rases-niv@policia.gov.co o al 3396764
43. El contratista deberá velar por brindar oportunidad y priorización en la atención a toda mujer en condición de gestación a todo niño menor de edad, ancianos mayores de 65 años y usuarios en condición de discapacidad y reportarlos a esta Regional al correo deant.espri-jef@policia.gov.co. deant.rases-sni@policia.gov.co
44. Cumplir con lo establecido en el decreto número 4747 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, artículo 5, Requisitos mínimos que se deben tener en cuenta para la negociación y suscripción de los acuerdos de voluntades para la prestación de servicios. Son requisitos mínimos para la negociación y suscripción de acuerdos de voluntades para la prestación de servicios los siguientes:

a) Por parte de los prestadores de servicios de salud:

1) Habilitación de los servicios por prestar, el cual podrá ser verificado por parte del Comité Evaluador designado para el presente proceso a través del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.
2) Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad instalada, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida.
3) Modelo de prestación de servicios definido por el prestador.

4) El contratista podrá realizar sugerencias u observaciones al modelo de Salud definido por el contratante, en caso de considerarlo necesario.
5) Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

45. El contratista deberá verificar en la página del ADRES a los usuarios beneficiarios que soliciten el servicio que no estén afiliados en régimen contributivo identificar la doble afiliación y deberán ser reportados a la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 al correo electrónico deant.rases-afi@policia.gov.co
46. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 del 2019, decreto 4741 del 2005 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya, así mismo, el contratista se compromete a cumplir con la disposición final de los residuos peligrosos generados por el establecimiento, deberá certificar la recolección y disposición final de estos residuos, con empresas avaladas por la autoridad ambiental competente, el supervisor podrá solicitar en cualquier momento los manifiestos y/o certificados de disposición final.
47. Adoptar la resolución 3280 del 02/08/2018 sobre la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno-perinatal y se establecen las directrices para su operación adecuando la Resolución 3280 del 2018 como herramienta para la gestión integral del riesgo en salud, asumiendo el riesgo técnico operativo al correo deant.rases-sni@policia.gov.co
48. Garantizar el acceso, continuidad y oportunidad con trato humanizado y digno en la atención de las gestantes sin que medie autorización previa como requisito para la prestación de los servicios contenidos en la ruta integral de atención en salud Materno-Perinatal, tal como se dispone en el artículo 2.5 3.4 7.4 del Decreto 780 de 2016 y la Ley 2244 del 2022. Dicha solicitud se debe realizar en un plazo máximo de 24 horas posterior a la atención.
49. Gestionar de manera oportuna e inmediata, la contratación de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno -Perinatal, garantizando que las consultas, tomo de muestras y dispensación de medicamentos que hagan parte de la misma fase de prestación, se realicen en el mismo lugar de atención o en el lugar de residencia del afiliado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.5 3.4 7.3 del Decreto 780 de 2016.
50. Adaptar sus modelos de atención de acuerdo con las necesidades en salud materna y perinatal, haciendo especial énfasis en las poblaciones que requieran un enfoque diferencial o se ejecuten en territorios con características que limiten el acceso a los servicios.
51. El oferente debe presentar el certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, donde manifiesta expresamente que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura, de acuerdo al artículo 183 de la Ley 1801 de "Consecuencias por el no pago de multas: Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:
 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio".

 Se debe anexar la consulta efectuada a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
52. El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
53. Garantizar las acciones dirigidas a la protección de los niños, niñas y otros grupos de la población contra enfermedades prevenibles mediante la vacunación sin barreras acogiéndose a los lineamientos del ministerio de salud y protección social y el acuerdo 002 del plan de servicios de las fuerzas militares y Policía Nacional"; garantizando a nuestros usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional las vacunas que se encuentran incluidas dentro del acuerdo 002 del plan de servicios de salud.
54. Cláusula de Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
55. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar

información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

56. Cláusula de Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
57. La entidad deberá garantizar el plan o protocolo de contingencia para los eventos en que no pueda prestar el servicio por sí mismo.
58. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
59. El contratista deberá implementar y cumplir con el seguimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 2471 del 2022 del Ministerio de Salud y Protección social, "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos para los Programas de Prevención, Vigilancia y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud IAAS y de Optimización del Uso de Antimicrobianos — PROA y se dictan disposiciones para su implementación". La cual es de obligatorio cumplimiento para todos los niveles de complejidad, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección social. Para lo cual la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 dispone de los correos electrónicos deant.rases-jpl@policia.gov.co y deant.rases-ars@policia.gov.co para el envío de la información.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS

1. El oferente está obligado a brindar calidad y excelencia en el suministro y dispensación informada de los medicamentos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo a los parámetros del contrato.
2. Deberá respetar los parámetros y condiciones exigidos por la Institución, garantizando un buen servicio a los usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
3. Los medicamentos que se contratarán con la entidad serán los establecidos en el Acuerdo 080 CSSMP del 27 de mayo de 2022. para la entrega de los medicamentos de Nivel ALTO, se realizará con previa autorización del Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO, anexando formula expedida por el especialista
4. Los medicamentos especializados que sean ordenados por el grupo de promoción y mantenimiento en salud, medicina General y/o especialistas que están relacionados en el anexo correspondiente, podrán ser despachados presentando la fórmula medica original por el personal profesional de nuestra red propia o contratada, siempre y cuando no exceda los 30 días calendario desde la fecha de prescripción en los casos en que sea necesario completar un esquema de tratamiento.
5. Los medicamentos que se suministren y dispensen a los usuarios afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, deben de ser de buena calidad, certificados por el INVIMA, y normas de buenas prácticas de manufactura, con una oportunidad máxima de TREINTA (30) minutos, luego de la solicitud por parte del usuario.
6. La entidad deberá contar en el punto de dispensación del municipio ofertado, la disponibilidad de una línea telefónica como mínimo para la atención de los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional.
7. La entidad a contratar, deberá garantizar la atención para el suministro y dispensación de medicamentos en el municipio, los días hábiles con un horario mínimo de atención de 8 horas.
8. La entidad contratada para el suministro de medicamentos de uso ambulatorio tendrá como característica esencial, la oportunidad, calidad de atención y eficiencia del servicio prestado al usuario de acuerdo a los principios y criterios del Subsistema de salud de la Policía Nacional, para ello el contratista deberá conocer el Acuerdo 080 de 2013 en el cual se define los medicamentos incluidos en el vademécum de la Policía Nacional y el Instructivo 028 del 07 de julio de 2020 Dirección de Sanidad "Por el cual se imparten lineamientos técnicos para la contratación del suministro de medicamentos en las Unidades Desconcentradas".
9. El contratista debe dispensar los medicamentos siempre y cuando el usuario presente la fórmula original.
10. Facturar los medicamentos dispensados de acuerdo a lo pactado con la entidad al momento de firmar el contrato. Tarifas Propias Institucionales.
11. ***una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia nacional de salud, o en los casos expresamente autorizados por el jefe de la regional de aseguramiento en salud n. 6. los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante con cargo al presente contrato y el contratista acepta que el pago de tales servicios se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para tal efecto.***

12. La entidad, deberá garantizar la continuidad en la prestación de la dispensación de los medicamentos, cuando en forma transitoria no pueda prestar dichos servicios en su propia red, sin que esto ocasione en forma algún cambio en las tarifas pactadas. Deberá informar de forma escrita a la Jefatura de Establecimientos de Sanidad Policial Nivel I, de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6 sobre la eventualidad surgida.
13. Condiciones adicionales de garantía de calidad en el servicio:

- **Registro Sanitario**

 Los medicamentos a contratar deben cumplir con los registros sanitarios INVIMA vigentes y actualizados, durante la ejecución del contrato, lo anterior será objeto de verificación por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6, una vez adjudicado el contrato.

 Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud, hoy de la Protección Social, así como la copia del Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud, hoy de la Protección Social.

 Nota: Se exceptúan de este requisito los medicamentos comercializados por el Fondo Nacional de Estupefacientes, Medicamentos Vitales no Disponibles y las drogas blancas.
- **Estabilidad**
 El contratista garantizará que los medicamentos mantendrán sus características de calidad, teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento indicadas por el fabricante, durante el periodo de vida útil.
- **Garantía**
 La fecha de vencimiento de los medicamentos entregados durante la fase de ejecución del futuro contrato no será inferior a un año. Cuando técnicamente no sea posible cumplir esta condición, la fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del medicamento entregado y no presentarse este hecho como una constante.

FICHA TÉCNICA CONDICIONES GENERALES DE CALIDAD

A. Sistema de Calidad

1 PROCESOS: El contratista deberá contar con la implementación del proceso de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de Atención en Salud, según lo normado en la Resolución 2680 de 2007, y se basan en las Pautas Indicativas expedidas por el Ministerio de Salud, hoy de la Protección Social en especial lo estipulado en la Resolución 1403 de 2007.

2 GESTION DE CALIDAD: El contratista tendrá la responsabilidad de desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar el Sistema de Gestión de la Calidad de conformidad con los Decretos 2200 de 2005 y la Resolución 2680 de 2007 o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, y que contemple los aspectos especificados en el artículo 17 de la Resolución 1403 de 2007.

3 CONTROL TÉCNICO: el contratista llevará a cabo el control técnico de las actividades permanentes pertenecientes al proceso de almacenamiento, de lo cual llevará registro escrito para su verificación. Los registros de dicho control deberán incluir las actividades de recepción técnica que garanticen la trazabilidad de los medicamentos desde la entrega por parte de la bodega principal y continuando a lo largo de la cadena logística del contratista hasta el punto de dispensación.

4 EVALUACIÓN DEL SERVICIO: El Contratista evaluará como mínimo en su operación logística los siguientes aspectos:

- Eficiencia. Si el servicio se realizó de acuerdo a la mejor relación costo-resultados.
- Eficacia. Si los resultados previstos fueron alcanzados en términos de cantidad y calidad.
- Efectividad. Si los resultados fueron congruentes con las demandas, apoyos y necesidades de los usuarios.

B. Recurso Humano

1.MECANISMOS DE FORMACIÓN CONTÍNUA.- En las políticas y programas de mejoramiento continuo se incluirán mecanismos que promuevan y fomenten la reeducación, actualización, capacitación, adiestramiento, motivación y comunicación efectiva del recurso humano del servicio farmacéutico, así como programas de trato humanizado que garanticen la conservación del clima de respeto, trato cordial y actitud amigable para con los usuarios y los compañeros de trabajo por parte del personal contratado, así como la correcta presentación personal. Los contenidos de los programas tendrán en cuenta el desarrollo de los métodos pedagógicos y el avance tecnológico de los medicamentos y las ciencias farmacéuticas dedicadas a los servicios de salud y capacitarán al recurso humano para la solución efectiva de los problemas del Servicio Farmacéutico.

2.IDONEIDAD: el contratista verificará que la entidad prestadora del servicio cuente con recurso humano que cumpla con los requisitos legales de formación y entrenamiento en las profesiones y especialidades formalmente reconocidas por el Estado.

C. Instalaciones

El contratista verificará que se cumplan los siguientes requisitos técnicos:

1.Cumplimiento de los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE DISPENSACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, de acuerdo al tipo de punto de dispensación además de: CONDICIONES EXTERNAS: el edificio donde se ubica el punto de dispensación presenta buen estado de conservación, con áreas adyacentes limpias, sin fuentes de polución, contaminación ambiental o sonora cercanas a las instalaciones.

2.AREAS: Cumplimiento de los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE DISPENSACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, de acuerdo al tipo de punto de dispensación, además de: CONDICIONES GENERALES: existe protección contra la entrada de roedores, insectos, aves y otros animales.

3.SANEAMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS: se tienen procedimientos escritos y registros de saneamiento y control de plagas con materiales aprobados por el Ministerio de Salud, hoy de la Protección Social, que no implican riesgo de contaminación de equipos y productos.

D. Aseo

1.El personal que dispensa los medicamentos no deberá llevar a cabo actividades de aseo de las instalaciones, el contratista deberá verificar que se disponga de personal independiente para estas actividades que cumpla la normatividad vigente al respecto.

2.CONDICIONES DE LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO. Las áreas de almacenamiento deben cumplir básicamente con las especificaciones Control y gestión de calidad durante el proceso de almacenamiento. El servicio farmacéutico contará con criterios, técnicas y métodos que permitan continuamente controlar, evaluar y gestionar la calidad durante el proceso de almacenamiento de medicamentos de conformidad con el Decreto 2200 de 2005 y demás normas que regulen la materia, y que contengan como mínimo las actividades descritas en el numeral 3 del Capítulo II PROCEDIMIENTOS PARA LOS PROCESOS GENERALES del MANUAL DE CONDICIONES ESENCIALES Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO FARMACÉUTICO adoptado por la resolución 1403 de 2007.

E. Dotación

1.MUEBLES: el contratista verificará que se disponga de columnas de almacenamiento para la clasificación y almacenamiento de medicamentos en todos los puntos, así como nevera con especificaciones técnicas para la refrigeración de medicamentos de uso exclusivo para éstos.

14. Brindar en la prestación de los servicios oportunidad, integridad, eficiencia y excelente calidad científica.

15. El servicio debe cumplir con las condiciones de calidad esperadas por la POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD ANTIOQUIA, como son

- Accesibilidad. Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios.
- Oportunidad. Disponibilidad en términos de tiempo, dispensación del medicamento en el lapso veinte minutos, después de haber sido entregada la formula al profesional de la farmacia.
- Continuidad. Caracteristica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida.
- Seguridad. Características de la institución, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido.
- Pertinencia. Cumplimiento de las Guías de Manejo, Adoptadas por la institución contratada.

16. CAUSALES DE NO PAGO: EL CONTRATANTE, no cancelará las fórmulas manuales dispensadas que presenten las siguientes fallas según la codificación asignada:

CÓDIGO	CAUSAL
001	Entrega realizada a usuario que no se encuentra en la base de datos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía o que no acredita el derecho.
002	Medicamento entregado con formula médica que no corresponde al formato impreso del SISAP o al formato establecido por la Regional o Área de Sanidad para diligenciamiento manual. (Cuando aplique)
003	Fórmula manual con letra ilegible, y/o escrita a lápiz y/o con tachaduras, enmendaduras
004	Fórmula elaborada en un formato diferente al de las instituciones con las cuales se tiene contratada la prestación de servicios médicos y odontológicos en los respectivos municipios de Antioquia.
005	Fórmula diligenciada de forma incompleta, por falta de: Nombre y firma del profesional de salud tratante con su respectivo número de registro profesional Lugar y fecha de la prescripción. Nombre del paciente y documento de identificación. Nombre del medicamento expresado en la Denominación Común Internacional (nombre genérico). Concentración y forma farmacéutica, vía de administración, dosis y frecuencia de administración, cantidad total de unidades farmacéuticas requeridas para el tratamiento en número y letra. Laboratorio que fabricó el medicamento.
006	Falta de nombre, apellidos y documento de identidad de quien recibe los medicamentos.
007	Medicamento despachado que no corresponde al Vademécum contratado, o si es fuera de Vademécum no se encuentra autorizado por el Comité Técnico Científico de la DISAN y/o autoridad competente (Tutela).
008	Cantidad entregada de medicamento, superior a la descrita en la fórmula que no corresponda al múltiplo superior autorizado. (Dosis mínima de dispensación según presentación comercial)
009	Entrega de medicamento de presentación, concentración o forma farmacéutica diferente al formulado. Sin perjuicio de las sanciones de orden legal a que haya lugar por los daños que se puedan ocasionar al paciente, de lo cual será responsable el CONTRATISTA.
010	Mayor valor cobrado, en cuyo caso no se paga la diferencia respecto del valor pactado o autorizado.
011	Cuando se presente relacionada la entrega de un medicamento y no se anexe la fórmula médica.
012	Cuando se facture un medicamento que no ha sido efectivamente entregado (ejemplo: fórmula con sello de pendiente y facturado, fórmula con entrega parcial y facturado en su totalidad.

17. Cumplir con la Resolución 371 del 26 de febrero del 2009 Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos:

ARTÍCULO CUARTO. De los distribuidores y comercializadores. Para efectos de los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos, son obligaciones de los distribuidores y comercializadores las siguientes:

a) Formar parte de los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos y participar en la implementación de dichos Planes.

b) Aceptar la devolución de los residuos de medicamentos o fármacos vencidos que desee devolver el consumidor final, sin imponerles obligación alguna.

c) Informar a los usuarios y consumidores sobre los riesgos para la salud y el ambiente de los fármacos o medicamentos vencidos, las recomendaciones para su manejo seguro y sobre el mecanismo para la devolución de estos residuos, suministrada por el fabricante o importador.

d) Tener a disposición sin costo alguno para los fabricantes e importadores un espacio para los recipientes o elementos necesarios para que los consumidores finales o residenciales de medicamentos depositen los medicamentos vencidos.

e) Garantizar la seguridad de los recipientes o elementos que se coloquen para la recolección de medicamentos de los usuarios finales) Llenar las planillas y documentos que los fabricantes o importadores dispongan para el control de los medicamentos que se recojan dentro del plan posconsumo de fármacos o medicamentos vencidos.

f) Llenar las planillas y documentos que los fabricantes o importadores dispongan para el control de los medicamentos que se recojan dentro del plan posconsumo de fármacos o medicamentos vencidos.

18. Los precios unitarios presentados en la oferta solo podrán sufrir incremento, previa justificación del mismo y debidamente informado a la entidad contratante; aumento que se podrá realizar proporcionalmente, hasta en un máximo de 20% del valor inicialmente contratado, como soporte deberán anexar la factura de compra de los medicamentos a aumentar, y aplica durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

19. La entidad no realizará reajustes ni cobros adicionales por carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes, en la prestación de servicios de salud y suministro y dispensación de medicamentos durante la ejecución del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

Intendente Jefe **JOHN FREDY SALAS ARANGO**
Cordinador contratos municipios RASES N° 6

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMATO REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS	

ANEXO 6

	PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	POLICÍA NACIONAL
Código: 3SS-FR-0006		
Fecha: 24/10/2018	REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS	
Versión: 3		

El reporte de eventos que usted va a realizar nos permite identificar riesgos y situaciones que Ayudarán a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente

Página: 1 de 2	GESTIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD	POLICÍA NACIONAL
Código: 2GS-FR-0003		
Fecha: 07/01/2023	REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS	
Versión: 4		

El reporte de eventos que usted va a realizar nos permite identificar riesgos y situaciones que ayudarán a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL:					
FECHA DE NOTIFICACIÓN	DD	MM	AA	CÓDIGO DE REPORTE:	

ATENCIÓN: Los campos identificados con el PUNTO NEGRO corresponden a la mínima información necesaria para que el evento pueda ser evaluado y por tanto deben ser diligenciados en su totalidad

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. NOMBRES Y APELLIDOS •		2. HISTORIA CLÍNICA •		
3. DIAGNÓSTICO	4. EDAD	5. SEXO		6. HABITACIÓN
		F	M	
7. MÉDICO TRATANTE:				

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. FECHA OCURRENCIA			9. HORA			10. ÁMBITO DE OCURRENCIA			
DD	MM	AA		am	pm	Ambulatoria	Hospitalario	Urgencias	Procedimientos diagnósticos
11. NOMBRE DEL SERVICIO:									
12. DESCRIPCIÓN									
13. TIPO DE EVENTO	ADVERSO	INCIDENTE	COMPLICACIÓN	14. SEVERIDAD DEL EVENTO		SEVERO	MODERADO	LEVE	NO DAÑO

Evento adverso: Todo daño al paciente que se produce de manera no intencional y es atribuible a la atención en salud.

Incidente: Es un evento o circunstancia que sucede en la atención de salud de un paciente que no le genera daño, pero que en su ocurrencia se incorporan fallas en los procesos de atención.

Complicación: Daño o resultado clínico no esperado, no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad, o a las condiciones propias del paciente.

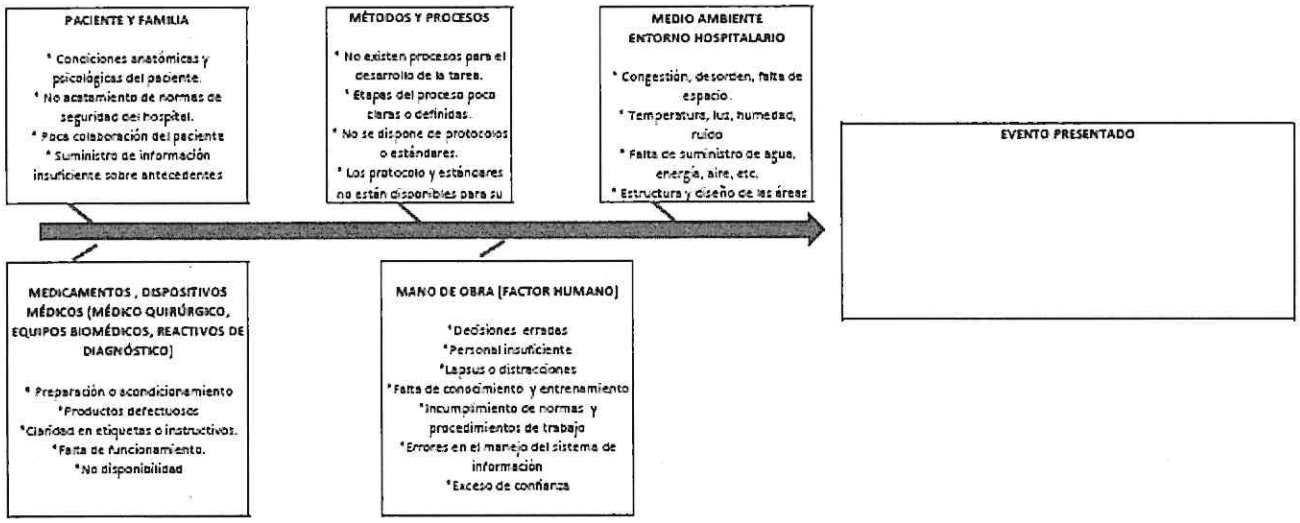
III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: (Diligencie este campo cuando el evento este relacionado con los medicamentos o dispositivos médicos. Marque M para el caso de Medicamentos y DM para el caso de dispositivo médico)

M	DM	15. NOMBRE •	16. DOSIS/RÉGIMEN/VÍA	17. LOTE	18. REFERENCIA/MODEL	19. SERIE	20. FABRICANTE

IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE

21. NOMBRES Y APELLIDOS	22. CARGO	23. SERVICIO

V. ANÁLISIS DE CAUSAS



OTRAS CAUSAS

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUÉ HACER	QUIÉN	CUÁNDO			VERIFICACIÓN		
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación			Jefe del área	Responsable Seguridad del Paciente
DD	MM	AAAA		

ANEXO 7

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
51	10	15	00	ANTIBIOTICOS
51	10	16	00	AMEBICIDAS TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51	10	17	00	ANTIHELMINTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51	10	18	00	FUNGICIDAS
51	10	19	00	MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51	10	20	00	MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51	10	21	00	LEPROSTATICOS
51	10	22	00	ANTIINFECCIOSOS Y ANALGESICOS URINARIOS
51	10	23	00	MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51	10	24	00	OFTALMICO
51	10	27	00	ANTISEPTICOS
51	11	15	00	AGENTES ALQUILANTE
51	11	16	00	ANTIMETABOLITOS
51	11	17	00	ANTIBIOTICOS Y ANTINEOPLASICOS
51	12	15	00	AGENTES ANTIARRITMIA
51	12	16	00	MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51	12	17	00	MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51	12	18	00	AGENTES ANTIHIPERLIPIDEMICOS / HIPOCOLESTEROLEMICOS
51	12	19	00	MEDICAMENTOS PARA LA INSUFICIENCIA CARDIACA
51	13	15	00	MEDICAMENTOS ANTIANEMICOS
51	13	16	00	ANTICOAGULANTES
51	13	20	00	AGENTES HEMORREOLOGICOS
51	14	15	00	ANTICONVULSIVOS
51	14	16	00	ANTIDEPRESIVOS
51	14	17	00	AGENTES ANTIPSICOTICOS
51	14	18	00	HIPNOTICOS
51	14	19	00	TRANQUILIZANTES Y FARMACOS ANSIOLITICOS Y ANTIMANIACOS
51	14	20	00	ANALGESICOS NO NARCOTICOS/ANTIPIRETICOS
51	14	21	00	FARMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS
51	14	22	00	ANALGESICOS NARCOTICOS
51	14	24	00	MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑAS
51	14	25	00	MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51	14	29	00	FARMACOS ANESTESICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS
51	15	16	00	AGENTES BLOQUEADORES COLINERGICOS
51	15	17	00	SIMPATOMIMETICOS
51	15	18	00	AGENTES BLOQUEADORES ANDRENERGICOS
51	15	19	00	RELAJANTES MUSCULO-ESQUELETICOS
51	15	20	00	AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51	16	15	00	ANTIASMATICOS
51	16	16	00	ANTIHISTAMINICOS
51	16	17	00	MEDICAMENTOS PARA ALTERACIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO
51	16	18	00	PRODUCTOS PARA LA TOS RESFRIADOS Y ANTIALERGICOS
51	16	19	00	DESCONGESTIONANTES NASALES
51	17	15	00	ANTIACIDOS Y ANTIFLATULENTOS
51	17	16	00	LAXANTES
51	17	17	00	ANTIDIARREICOS
51	17	18	00	AGENTES ANTIVERTIGO, ANTINAUSANTES Y ANTIEMETICOS
51	17	19	00	FARMACOS ANTIULCERA Y OTROS FARMACOS GASTROINTESTINALES
51	17	21	00	ANTIESPASMODICOS
51	18	15	00	AGENTES ANTIDIABETICOS Y AGENTES HIPERGLICEMICOS
51	18	16	00	MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51	18	17	00	CORTICOSTEROIDES
51	18	18	00	ESTROGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS
51	18	22	00	MEDICAMENTOS PARA INDUCCION DEL PARTO
51	18	24	00	SALES DE CALCIO Y REGULADORES DE CALCIO
51	19	15	00	DIURETICOS
51	19	16	00	ELECTROLITOS
51	19	18	00	SALES DE POTACIO
51	19	19	00	SUPLEMENTOS DIETETICOS Y PRODUCTOD DE TERAPIA ALIMENTICIA
51	20	15	00	INMUNODEPRESORES
51	20	16	00	VACUNAS, ANTIGENOS Y TOXOIDES
51	20	18	00	AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51	21	15	00	MEDICAMENTOS ANTIGOTA
51	21	16	00	ANTIDOTOS Y EMETICOS
51	24	11	00	AGENTES OFTALMICOS
51	24	12	00	AGENTES DERMATOLOGICOS
51	24	13	00	ASTRINGENTES

ANEXO 8
CORREOS –COTIZACION

jueves 16/05/2024 9:36 a. m.

DR DEANT RASES-NIV

SOLICITUD COTIZACION CIUDAD VALPARAISO

Para CARTERAESEVALPARAISO@GMAIL.COM

Mensaje enviado con importancia Alta.

SOLICITUD COTIZACIÓN CIUDAD VALPARAISO.docx
476 KB

Señores
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Carrera 12 N° 8-31
Valparaíso- Antioquia

Buen día, cordial saludo

De ante mano, me permito agradecer su gran colaboración y gestión que ustedes como entidad de Salud han brindado a todos nuestros usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

En aras de poder dar inicio a los servicios de Salud con la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6, tratándose de una entidad estatal que cumple con las condiciones mínimas exigidas para la atención de nuestros usuarios, solicito muy respetuosamente informar por este mismo medio si están interesados en realizar un nuevo proceso de contratación interadministrativo con nuestra entidad para dar continuidad a la Prestación de Servicios de Salud Humana y el Suministro y Dispensación de Medicamentos

En caso de tener una respuesta positiva a la presente, para hacer un nuevo contrato es indispensable él envió por parte de ustedes, la cotización de los Servicios Médicos y Dispensación de Medicamentos para nuestros usuarios lo antes posible con el fin de podes realizar el proceso y dar continuidad a los servicios, enviando a los correos electrónicos jhonfreysas@policia.gov.co y john.salas@correo.policia.gov.co, el contrato el archivo documento diligenciado con la relación de los servicios médicos que tienen disponibles para ofertarnos con la siguiente información incluyendo la tarifa ofertada a SOAT pleno vigente o menos el descuento ofertado por la entidad y para medicamentos a tarifas propias institucionales junto con el certificado de existencia y representación legal actualizado

La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 evaluará económicamente con el equipo de auditoria medica la oferta que presente la entidad, la ejecución del contrato se hará de acuerdo a la demanda de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Municipio, cumpliendo con los criterios de oportunidad, eficiencia, eficacia y calidad para los usuarios que soliciten los servicios de salud y dispensación de medicamentos, contribuyendo con una pronta recuperación del estado de Salud del paciente

NOTA: Una vez recibida la cotización del servicio médicos y medicamentos, se procede con la verificación y elaboración de los estudios previos y entrega a la oficina de contratos, la cual enviaran la invitación a presentarse a la licitación pública a través del APLICATIVO SECOP II, por lo tanto, se requiere que la entidad tenga actualizado y activo el usuario y clave del SECOP II con el fin de dar agilidad al proceso

Se solicita a la entidad tener claridad en los servicios ofertados de acuerdo a los que tengan habilitados en el REPS

Agradezco su colaboración y una pronta respuesta a la solicitud con el fin de agilizar el proceso y dar continuidad al servicio de salud y suministro y dispensación de medicamentos.

Es de anotar que la información registrada en el documento anexo (OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA) es informativa y no es necesario anexarlos a la cotización

Cualquier inquietud por favor comunicarse a

Dios y Patria

Interventor Juho
JOHN FREDY SALAS ARANGO
Juho Coordinadores Municipios
Contacto 3157703549
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Regional de Aseguramiento en Salud N 6
Unidad Prestadora de Salud Antioquia

[redacted]

Responder Responder a todos Reenviar

viernes 28/06/2024 2:29 p. m.

C cartera <carteraesevalparaiso@gmail.com>

COTIZACIÓN DE MEDICAMENTOS VALPARAISO

Para DEANT RASES-NIV; admonesevalparaiso@gmail.com

Mensaje reenviado el 28/06/2024 3:56 p. m..
Se han quitado los saltos de línea adicionales de este mensaje.

SOLICITUD COTIZACIÓN CIUDAD VALPARAISO OK.docx
475 KB

[No suele recibir correo electrónico de carteraesevalparaiso@gmail.com. Descubra por qué esto es importante en https://aka.ms/LearnAboutSenderIdentification]

Buena tarde la E.S.E Hospital de Valparaíso con el nit 890980828-4 adjunta los medicamentos ofertados para la contratación

cordialmente,

--

LEIDY JOHANA ECHAVARRIA T.

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALPARAÍSO CELULAR 3104878612 AREA CARTERA

JOHN FREDY SALAS ARANGO
Para: deant.escop-med@policia.gov.co

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Vie 9/08/2024 11:35 AM

SOLICITUD COTIZACIÓN CIU... 748 KB

Dios y Patria muy buen dias.

Respetuosamente solicito por favor sea verificada la cotización de suministro y dispensación de medicamentos, enviada por parte del ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del municipio de VALPARAISO

Con el fin de poder llevar a buen término el proceso de contratación de los servicios de Salud Humana y suministro y dispensación de medicamentos con esta Entidad para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

De la anterior, por favor emitir concepto de viabilidad en cuento a su competencia.

Se solicita que al momento de responder se informe que funcionario realizó la revisión

Atentamente;

Dios y Patria

Intendente Jefe
JOHN FREDY SALAS ARANGO
Jefe Coordinadores Municipios
Contacto: 3157702540
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Regional de Aseguramiento en Salud N°6
Unidad Prestadora de Salud Antioquia

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

DE DEANT ESCOP-MED<deant.escop-med@policia.gov.co>
Para: JOHN FREDY SALAS ARANGO

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Mar 13/08/2024 7:44 AM

Mensaje de correo electrónico enviado por **deant.escop-med@policia.gov.co**

Buenos días me permito informar que una vez revisada la cotización e suministro y dispensación de medicamentos, enviada por parte de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del municipio de **VALPARAISO** se da visto favorable para continuar con el proceso de contratación

Luisa Fernanda Molina G
Tecnico en servicio farmacéuticos-Estudiante Regencia de farmacia
No uniformada

COTIZACION DE SERVICIOS DE SALUD ENTIDAD E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOSDEL MUNICIPIO DE VALPARAISO – ANTIOQUIA
LISTADO PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS A OFERTAR TARIFAS PROPIAS, SOAT PLENO VIGENTE.

ÍTEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TARIFA A OFERTAR SOAT VIGENTE - (MENOS)% DE DESCUENTO
1	903801	ACIDO URICO	SOAT PLENO VIGENTE
2	903802	ACIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 H	SOAT PLENO VIGENTE
3	906317	AG SUPERFICIE HEPATITIS B	SOAT PLENO VIGENTE
4	901003	ANTIBIOGRAMA (MIC) METODO MANUAL	SOAT PLENO VIGENTE
5	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA [PSA]	SOAT PLENO VIGENTE
6	935400	APLICACION DE FERULA +	SOAT PLENO VIGENTE
7	935100	APLICACION DE VENDAJE ENYESADO SOD +	SOAT PLENO VIGENTE
8	935305	APLICACION O CAMBIO DE YESO EN PIE	SOAT PLENO VIGENTE
9	935303	APLICACION O CAMBIO DE YESO O ARNES EN TORAX Y/0 PELVIS	SOAT PLENO VIGENTE
10	935307	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACJON DE PELVIS (CADERA) Y COCCIX	SOAT PLENO VIGENTE
11	935302	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACJON EN MANO	SOAT PLENO VIGENTE
12	935304	"APLICACION O CAM.BIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR <MUSLO, PIERNA O TOBILLO)"	SOAT PLENO VIGENTE
13	935301	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR <EXCEPTO MANO)	SOAT PLENO VIGENTE
14	935306	APLICACION O CAMBIO DE YESO, ESPICA, ARNES O ALMOHADILLA PARA INMOVILIZACION DE PELVIS (CADERA)	SOAT PLENO VIGENTE
15	735930	ASISTENCIA DEL PARTO ESPONTANEO GEMELAR O MULTIPLE	SOAT PLENO VIGENTE
16	735910	ASISTENCIA DEL PARTO ESPONTANEO NORMAL (EXPULSIVO)	SOAT PLENO VIGENTE
17	735300	ASISTENCIA DEL PARTO NORMAL CON EPISJORRAFIA Y/0 PERINEORRAFIA SOD	SOAT PLENO VIGENTE
18	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SOAT PLENO VIGENTE
19	903809	BILIRRUBINAS TOTAL YDIRECTA	SOAT PLENO VIGENTE
20	5980	CATETERISMO URETERAL NO CLASIFICADO BAJO OTRO CONCEPTO	SOAT PLENO VIGENTE
21	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	SOAT PLENO VIGENTE
22	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO	SOAT PLENO VIGENTE
23	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] INMUNOLOGICO DIRECTO	SOAT PLENO VIGENTE
24	903818	COLESTEROL TOTAL	SOAT PLENO VIGENTE
25	901104	COLORACION AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIERMUESTRA	SOAT PLENO VIGENTE
26	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SOAT PLENO VIGENTE
27	901101	COLORACION PARA ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA 0 BACILOSCOPIA	SOAT PLENO VIGENTE
28	890305	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO DE PROGRAMA POR ENFERMERA	SOAT PLENO VIGENTE
29	890303	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	SOAT PLENO VIGENTE
30	890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL.	SOAT PLENO VIGENTE
31	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	SOAT PLENO VIGENTE
32	890701	CONSULTA DE URGENCIAS, POR MEDICINA GENERAL	SOAT PLENO VIGENTE
33	907002	COPROLOGICO	SOAT PLENO VIGENTE
34	907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	SOAT PLENO VIGENTE
35	907004	COPROSCOPICO	SOAT PLENO VIGENTE
36	903823	CREATININA DEPURACION	SOAT PLENO VIGENTE
37	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 H	SOAT PLENO VIGENTE
38	903825	CREATININA EN SUERO, ORINAU OTROS	SOAT PLENO VIGENTE
39	903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORIN A	SOAT PLENO VIGENTE
40	903827	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN SANGRE	SOAT PLENO VIGENTE
41	890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	SOAT PLENO VIGENTE
42	869S00	CURACION DE HERIDAS Y OTRO TIPO DE LESIONES	SOAT PLENO VIGENTE
43	180200	DRENAJE DE ABSCESO O HEMATOMA DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNOS OD	SOAT PLENO VIGENTE
44	861101	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPJRACION +	SOAT PLENO VIGENTE
45	990211	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR AGENTE EDUCATIVO	SOAT PLENO VIGENTE
46	990212	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	SOAT PLENO VIGENTE
47	895101	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO (CON UNA A TRES DERIV ACIONES)	SOAT PLENO VIGENTE
48	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSGI	SOAT PLENO VIGENTE
49	898001	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL+	SOAT PLENO VIGENTE
50	950200	EVALUACION DE BAJA VISION SOD	SOAT PLENO VIGENTE
51	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SOAT PLENO VIGENTE
52	901305	EXAMENDIRECTO PARA HONGOS (KOH]	SOAT PLENO VIGENTE
53	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR +	SOAT PLENO VIGENTE
54	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADJCULAR +	SOAT PLENO VIGENTE
55	MI9779	PAS, TINCION Y LECTURA	SOAT PLENO VIGENTE
56	907103	PROTEINA BENCE JONES POR CALOR	SOAT PLENO VIGENTE
57	906914	PROTEINA CREACTNA, PRUEBA SEMI CUANTITATIVA	SOAT PLENO VIGENTE

58	902217	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILARI	SOAT PLENO VIGENTE
59	237102	PULPOTOMIACONPULPECTOMIA	SOAT PLENO VIGENTE
60	237101	PULPOTOMIA NCOC	SOAT PLENO VIGENTE
61	902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SOAT PLENO VIGENTE
62	902219	RECUENTO DE EOSINOFILO EN MOCO NASAL POR COLORACION DE HAN	SOAT PLENO VIGENTE
63	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS, METODO MANUAL	SOAT PLENO VIGENTE
64	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS, METODO MANUAL	SOAT PLENO VIGENTE
65	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS, METODO MANUAL	SOAT PLENO VIGENTE
66	274901	REMOCION DE CUERPO EXTRANO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	SOAT PLENO VIGENTE
67	869400	RETIRO DE SUTURA	SOAT PLENO VIGENTE
68	S22101	SALA DE CURACIONES	SOAT PLENO VIGENTE
69	S20100	SALA DE OBSERVACION (URGENCIAS)	SOAT PLENO VIGENTE
70	S20000	SALA DE OBSERVACION (URGENCIAS) COMPLEJIDAD BAJA+	SOAT PLENO VIGENTE
71	S21100	SALA DE PARTO DE COMPLEJIDAD BAJA	SOAT PLENO VIGENTE
72	S22102	SALA DE PEQUENA CIRUGIA (SUTURAS) +	SOAT PLENO VIGENTE
73	S22100	SALA DE PROCEDIMIENTOS BASICA SOD	SOAT PLENO VIGENTE
74	S22200	SALA DE PROCEDIMIENTOS ESPECIAL SOD +	SOAT PLENO VIGENTE
75	S22103	SALA DE YESOS	SOAT PLENO VIGENTE
76	907009	SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL) DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA POR EIA	SOAT PLENO VIGENTE
77	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (GUAYACO O EQUIVALENTE)	SOAT PLENO VIGENTE
78	906915	SEROLOGIA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR	SOAT PLENO VIGENTE
79	906916	SEROLOGIA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & * +	SOAT PLENO VIGENTE
80	971200	SUSTITUCION DE ESCAYOLA O FERULA EN MIEMBRO INFERIOR SOD	SOAT PLENO VIGENTE
81	971100	SUSTITUCION DE ESCAYOLA O FERULA EN MIEMBRO SUPERIOR SOD	SOAT PLENO VIGENTE
82	865101	SUTURA DE HERIDA UNICA, EN AREA GENERAL	SOAT PLENO VIGENTE
83	243202	SUTURA DE LACERACION DE ENCIA, MAYOR DETRESCENTIMETROS	SOAT PLENO VIGENTE
84	243201	SUTURA DE LACERACION DE ENCIA, MENOR DETRESCENTIMETROS	SOAT PLENO VIGENTE
85	255100	SUTURA DE LACERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) SOD	SOAT PLENO VIGENTE
86	275200	SUTURA DE LACERACION DE OTRA PARTE DE LA BOCA SOD	SOAT PLENO VIGENTE
87	275100	SUTURA DE LACERACION EN LABIOS SOD	SOAT PLENO VIGENTE
88	218100	SUTURA DE LACERACION EN NARIZ SOD	SOAT PLENO VIGENTE
89	902043	TIEMPO DE COAGULACION	SOAT PLENO VIGENTE
90	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA (PT]	SOAT PLENO VIGENTE
91	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL IPTTI	SOAT PLENO VIGENTE
92	895100	TOMAELECTROCARDIOGRAMA	SOAT PLENO VIGENTE
93	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA 0 ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO.AST]	SOAT PLENO VIGENTE
94	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA ITGP-ALTI	SOAT PLENO VIGENTE
95	903868	TRIGLICERIDOS	SOAT PLENO VIGENTE
96	903869	UREA	SOAT PLENO VIGENTE
97	907105	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	SOAT PLENO VIGENTE
98	907107	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	SOAT PLENO VIGENTE
99	901235	UROCULTIVO	SOAT PLENO VIGENTE
100	993122	VACUNACION COMBINADA CONTRA DIFTERIA,TETANOS Y TOS FERINA (DPT)	SOAT PLENO VIGENTE
101	993522	VACUN ACION COMBINADA CONTRA SARAMPION, PAROTIDITIS Y RUBEOLA (TRIPLE VIRAL)	SOAT PLENO VIGENTE
102	993104	VACUNACION CONTRA Haemophilus influenza tipo B	SOAT PLENO VIGENTE
103	993503	VACUNACION CONTRA Hepatitis B	SOAT PLENO VIGENTE
104	993501	VACUNACION CONTRA POLIOMELITIS (VOP OIVP)	SOAT PLENO VIGENTE
105	993505	VACUNACION CONTRA RABIA	SOAT PLENO VIGENTE
106	993102	VACUNACION CONTRA TUBERCULOSIS	SOAT PLENO VIGENTE
107	890308	CONSULTA DE CONTROL ODE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	SOAT PLENO VIGENTE
108	890703	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA GENERAL	SOAT PLENO VIGENTE
109	990112	EDUCACION GRUPAL , POR HIGIENE ORAL	SOAT PLENO VIGENTE
110	990104	EDUCACION GRUPAL EN SALUD, POR ENFERMERIA	SOAT PLENO VIGENTE
111	902205	ERITROSED NTACI6N [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	SOAT PLENO VIGENTE
112	903605	IONOGRAMA	SOAT PLENO VIGENTE
113	907202	PRUEBA DE HELECHO	SOAT PLENO VIGENTE
114	790401	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FUACION DE FRACTURA DE HUESOS DEL CARPO (UNO O MAS) +	SOAT PLENO VIGENTE
115	790300	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FUACION INTERN A DE CUBITO O RADIO SOD	SOAT PLENO VIGENTE
116	790100	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIIACION INTERNA DE ESCAPULA. CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS O ESTERNON) SOD+	SOAT PLENO VIGENTE
117	790901	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FUACION INTERNA DEF ALANGES DE MANO (UNAOMAS)	SOAT PLENO VIGENTE
118	790902	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FUACION INTERNA DEF ALANGES DE PIE (UNAOMAS)	SOAT PLENO VIGENTE
119	790920	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FUACION INTERNA DE FRACTURA DE HUESOS PELVIANOS	SOAT PLENO VIGENTE
120	790200	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FDACION INTERNA DE HUMERO SOD+	SOAT PLENO VIGENTE

121	790600	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FDACION INTERNA DE ROTULA SOD+	SOAT PLENO VIGENTE
122	790500	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE FEMUR SIN FDACION INTERNA SOD+	SOAT PLENO VIGENTE
123	797401	REDUCCION CERRADA DE LUXACION CARPIANA	SOAT PLENO VIGENTE
124	797402	REDUCCION CERRADA DE LUXACION CARPOMET ACARPIANA	SOAT PLENO VIGENTE
125	797200	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN CODOSOD+	SOAT PLENO VIGENTE
126	797100	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN HOMBROSOD+	SOAT PLENO VIGENTE
127	797404	REDUCCJON CERRADA DE LUXACION INTERFALANGICA (UNA O MAS)	SOAT PLENO VIGENTE
128	797403	REDUCCJON CERRADA DE LUXACION METACARPOFALANGICA (UNA O MAS)	SOAT PLENO VIGENTE
129	797602	REDUCCJON CERRADA DE LUXACION TIBIA PERONE RAPROXIMAL	SOAT PLENO VIGENTE
130	797601	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE RODILLA NCOC +	SOAT PLENO VIGENTE
131	797603	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE ROTULA	SOAT PLENO VIGENTE
132	790301	REDUCCJON CERRADA SIN FIJACJON DE FRACTURA DE RADIO Y CUBITO [RADIOCUBITAL PROXIMAL O DISTAL DE COLLES O SMITH]	SOAT PLENO VIGENTE
133	790701	REDUCCION CERRADA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE TIBIA O PERONE	SOAT PLENO VIGENTE
134	863104	RETIRO DE VERRUGAS VIRICAS	SOAT PLENO VIGENTE
135	902046	TIEMPO DE SANGRIA [NY O DUKE]	SOAT PLENO VIGENTE
136	901237	UROCULTIVO [ANTIOGRAMA MIC MANUAL]+ Incluye: RECUENTO DE COLONIAS Y ANTIBIOGRAMAMIC AUTOMA-TIZADO	SOAT PLENO VIGENTE
137	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SOAT PLENO VIGENTE
138	902201	COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	SOAT PLENO VIGENTE
139	902202	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	SOAT PLENO VIGENTE
140	902203	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUANTITATIVA	SOAT PLENO VIGENTE
141	903803	ALBUMINA	SOAT PLENO VIGENTE
142	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24H	SOAT PLENO VIGENTE
143	903828	DESHIDROGENASA LACTICA [LDH]	SOAT PLENO VIGENTE
144	903833	FOSFATASA ALCALINA	SOAT PLENO VIGENTE
145	903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO [LCR, EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA, PROTEINAS, MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOSI +	SOAT PLENO VIGENTE
146	903851	LIQUIDO PERITONEAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON OETECCION DE ERITROCITOS, RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y A fiLASAI .._	SOAT PLENO VIGENTE
147	903852	LIQUIDO PLEURAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS, GLUCOSA Y LDH]+	SOAT PLENO VIGENTE
148	903853	LIQUIDO SINOVIAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERIJROCITOS Y LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEINAS Y TEST DEMUCINAI+	SOAT PLENO VIGENTE
149	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS FALBUMINA/GLOBULINAI *+	SOAT PLENO VIGENTE
150	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS+	SOAT PLENO VIGENTE
151	906910	FACTORREMATO EO[RA.] CUANTITATIVO POR NEFELOMETRIA +	SOAT PLENO VIGENTE
152	9069JI	FACTOR REMATOIDEO [RA.] SEMICUANTITATIVO PORLATEX +	SOAT PLENO VIGENTE
153	907006	GRASAS NEUTRAS ENHECES [SUDAN III]+	SOAT PLENO VIGENTE
154	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	SOAT PLENO VIGENTE
155	907102	HEMOGLOBINURIA +	SOAT PLENO VIGENTE
156	907106	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA + PDO	SOAT PLENO VIGENTE
157	911016	HEMOCLASIFICACION FACTOR Rh [FACTOR D] EN LAMINA O TUBO +	SOAT PLENO VIGENTE
158	8911017	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO, DIRECTA O GLOBULAR POR MICROTECNICA +	SOAT PLENO VIGENTE
159	890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	SOAT PLENO VIGENTE
160	890301	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO DE PROGRAMA POR MEDICINA GENERAL PARA RECIEN NACIDO	SOAT PLENO VIGENTE
161	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR +	SOAT PLENO VIGENTE
162	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR +	SOAT PLENO VIGENTE
163	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRA-DICULAR +	SOAT PLENO VIGENTE
164	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTI-RRADICULAR +	SOAT PLENO VIGENTE
165	997300	APLICACION DE SELLANTES DE FOTOCURADO	SOAT PLENO VIGENTE
166	997103	TOPICACION DE FLUOR EN GEL	SOAT PLENO VIGENTE
167	697100	INSERCION DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO (DIU) SOD	SOAT PLENO VIGENTE
168	904922	TIROXINA TOTAL [T4] +	SOAT PLENO VIGENTE
169	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE [T3L] +	SOAT PLENO VIGENTE
170	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA +	SOAT PLENO VIGENTE
171	950601	MEDICION DE AGUDEZA VISUAL	SOAT PLENO VIGENTE
172	997310	CONTROL DE PLACA DENTAL NCOC	SOAT PLENO VIGENTE
173	903842	GLUCOSA PREY POST CARGA DE GLUCOSA	SOAT PLENO VIGENTE
174	903843	GLUCOSA PREY POSTPRANDIAL	SOAT PLENO VIGENTE
175	902213	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SOAT PLENO VIGENTE
176	902214	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	SOAT PLENO VIGENTE
177	902215	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	SOAT PLENO VIGENTE
178	906249	HIV	SOAT PLENO VIGENTE
179	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	SOAT PLENO VIGENTE
180	904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] NEONATAL	SOAT PLENO VIGENTE

181	579400	INSERCION DE CATETER URINARIO (VESICAL) SOD+	SOAT PLENO VIGENTE
182	965100	IRRIGACION Y LAVADO DEL OJO SOD	SOAT PLENO VIGENTE
183	965200	IRRIGACION Y/O LAVADO DE OIDOS	SOAT PLENO VIGENTE
184	963300	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA SOD	SOAT PLENO VIGENTE
185	965902	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL	SOAT PLENO VIGENTE
186	965901	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL	SOAT PLENO VIGENTE
187	902216	LEUCOGRAMA [RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL]	SOAT PLENO VIGENTE
189	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	SOAT PLENO VIGENTE
190	897012	MONITORIAFETAL INTRAPARTO	SOAT PLENO VIGENTE
191	939402	NEBULIZACION	SOAT PLENO VIGENTE
192	903845	GLUCOSA, CURVA DE TOLERACIA 5 MUESTRAS	SOAT PLENO VIGENTE
193	903844	GLUCOSA, CURVA DE TOLERANCIA (POR MUESTRA)	SOAT PLENO VIGENTE
194	903849	GLUCOSA, TEST O' SULLIVAN	SOAT PLENO VIGENTE
195	904508	GONADOTROPINA CORIONICA, SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA. [BHCGJ PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINAO SUERO	SOAT PLENO VIGENTE
196	902210	HEMATOCRITO	SOAT PLENO VIGENTE
197	902211	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR RH	SOAT PLENO VIGENTE
198	902212	HEMOGLOBIN A	SOAT PLENO VIGENTE
199	902206	HEMOGRAMA [HEMOGLOBJNA, HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA] METODO MANUAL	SOAT PLENO VIGENTE
200	902207	HEMOGRAMA I [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA] METODO MANUAL	SOAT PLENO VIGENTE
201	902208	HEMOGRAMA II [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS] METODO MANUAL Y SEMIAUTOMATICO	SOAT PLENO VIGENTE
202	903856	NITROGENO UREICO [BUN]	SOAT PLENO VIGENTE
203	903862	NITROGENO UREICO [BUN] EN OR.INA DE 24 H	SOAT PLENO VIGENTE
204	232103	OBTURACJON DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO+	SOAT PLENO VIGENTE
205	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR +	SOAT PLENO VIGENTE
206	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR+	SOAT PLENO VIGENTE
207	230100	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES SOD§	SOAT PLENO VIGENTE
207	982900	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRANO EN MIEMBRO INFERIOR SALVO PIE SOD	SOAT PLENO VIGENTE
208	982800	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRANO EN PIE SOD	SOAT PLENO VIGENTE
209	247402	FERULIZACION SEMIRIGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	SOAT PLENO VIGENTE
210	907005	FROTIS RECTAL [IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS]	SOAT PLENO VIGENTE
211	M19275	GLUCOMETRIA	SOAT PLENO VIGENTE
212	903840	GLUCOSA EN ORINA	SOAT PLENO VIGENTE
213	903841	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SOAT PLENO VIGENTE
214	232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO +	SOAT PLENO VIGENTE
215	232101	OBTURACIONDENTALPORSUPERFICIE CON AMALGAMA	SOAT PLENO VIGENTE
216	232100	OBTURACION DENTAL SOD §	SOAT PLENO VIGENTE
217	232200	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE SOD	SOAT PLENO VIGENTE
218	862701	ONICECTOMIA	SOAT PLENO VIGENTE
219	907007	OXIDROS, IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESNAO PRUEBA DE GRAHAM]	SOAT PLENO VIGENTE
220	230200	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES SOD	SOAT PLENO VIGENTE
221	231100	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	SOAT PLENO VIGENTE
222	231200	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD	SOAT PLENO VIGENTE
223	982101	EXTRACCION CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	SOAT PLENO VIGENTE
224	861201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA GENERAL POR INCISION+	SOAT PLENO VIGENTE
225	981200	EXTRACCION SIN INCISION CUERPO EXTRANO INTRALUMIN AL DE LA NARIZ SOD	SOAT PLENO VIGENTE
226	981100	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRANO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNOSOD	SOAT PLENO VIGENTE
227	982700	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRANO EN BRAZO Y ANTEBRAZO SOD	SOAT PLENO VIGENTE

COTIZACION PARA SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALPARAISO -ANTIOQUIA.

LISTADO DE MEDICAMENTOS A OFERTAR A TARIFAS PROPIAS INSTITUCIONALES

DESCRIPCIÓN	CONCENTRACIÓN	PRECIO OFERTADO
ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA	500MG	$ 150
ACETAMINOFEN 150 MG/5ML JARABE FRASCO X 60 ML	150MG	$ 4.940
ACIDO ACETIL SALICILICO 100 MG TABLETA	100MG	$ 66
ACIDO TRANEXAMICO 500 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 5 ML	500MG	$ 3.424
AMLODIPINO 10 MG TABLETA	10MG	$ 90
AMLODIPINO 5 MG TABLETA	5MG	$ 100
AMANTADINA 100 MG CAPSULA DURA	100MG	$ 662
AMOXICILINA 500 MG CAPSULA DURA	500MG	$ 798
AMOXICILINA 250 MG/5ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL FRASCO X 100 ML	250MG	$ 14.000
ACIDO ALENDRONICO 70 MG TABLETA	70MG	$ 598
ALBENDAZOL 100 MG/5ML SUSPENSION ORAL FRASCO X 20 ML	2G	$ 1.778
ALBENDAZOL 200 MG TABLETA	200MG	$ 650
ALOPURINOL 100 MG TABLETA	100MG	$ 320
ALPRAZOLAM 0.5 MG TABLETA	0.5MG	$ 145
EPINEFRINA 1 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 1 ML	1MG	$ 1.560
AMIODARONA 200 MG TABLETA	200MG	$ 700
AMIODARONA 150 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 3 ML	150MG	$ 35.388
AMIKACINA 100 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	100MG	$ 2.202
AMIKACINA 500 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	500MG	$ 3.214
AMITRIPTILINA 25 MG TABLETA RECUBIERTA	25MG	$ 82
AMPICILINA 250 MG/5ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL FRASCO X 60 ML	250MG	$ 5.250
AMPICILINA 500 CAPSULA	500MG	$ 452
AMPICILINA 1 G POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE VIAL	1G	$ 4.514
AMPICILINA 500 MG POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE VIAL	500MG	$ 3.512
AMPICILINA 1 G + SULBACTAM 0.5 G POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE VIAL	1G+0,5G	$ 3.560
ACIDO ASCORBICO 100 MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO X 30 ML	100MG	$ 4.150
ACIDO ASCORBICO 500 MG TABLETA	500MG	$ 328
ACICLOVIR 200 MG TABLETA	200MG	$ 332
ACIDO RETINOICO 0.05% CREMA TOPICA POTE X 30 G	0,05	$ 8.210
ACIDO RETINOICO 0.05% SOLUCION TOPICA FRASCO X 60 ML	0,05	$ 7.842
ATORVASTATINA 10 MG TABLETA RECUBIERTA	10MG	$ 246
ATORVASTATINA 20 MG TABLETA RECUBIERTA	20MG	$ 210
ATORVASTATINA 40 MG TABLETA RECUBIERTA	40MG	$ 360
GEMFIBROZILO 600 MG TABLETA RECUBIERTA	600MG	$ 458
AZATIOPRINA 50 MG TABLETA	50MG	$ 2.410
AZITROMICINA 500 MG TABLETA RECUBIERTA	200MG	$ 11.800
AZITROMICINA 500 MG TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	500MG	$ 1.050
BECLOMETASONA 250 MCG SOLUCION PARA INHALACION INHALADOR X 200 DOSIS	250MCG	$ 14.616
BECLOMETASONA 50 MCG SUSPENSION PARA INHALACION INHALADOR X 200 DOSIS	50 L.M	$ 13.255
BECLOMETASONA 50 MCG AEROSOL INHALADOR X 200 DOSIS	50MCG	$ 17.308
BETAMETASONA 0.05% CREMA TOPICA TUBO X 20 G	0.05%	$ 9.922
BETAMETASONA 4 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 1 ML	4MG	$ 2.015
METILDIGOXINA 100 MCG TABLETA	0,1MG	$ 1.780
BISACODILO 5 MG TABLETA DE LIBERACION RETARDADA	5MG	$ 310
BIPERIDENO 2 MG TABLETA	2mg	$ 306
BROMAZEPAM 6 MG TABLETA	6MG	$ 310
BRIMONIDINA 2 MG/ML SOLUCION OFTALMICA FRASCO X 5 ML	2MG	$ 8.306
CALCIO 600 MG + VITAMINA D3 200 UI TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	600MG+200UI	$ 175
CALCIO 600 MG TABLETA MASTICABLE	600MG	$ 176
CALCITRIOL 0.25 MCG CAPSULA BLANDA	0.25MG	$ 182
CAPTOPRIL 25 MG TABLETA	25MG	$ 104
CAPTOPRIL 50 MG TABLETA	50MG	$ 142
CARVEDILOL 12.5 MG TABLETA RECUBIERTA	12,5MG	$ 160

CARVEDILOL 6.25 MG TABLETA RECUBIERTA	6,25MG	$ 125
CARVEDILOL 25 MG TABLETA	25MG	$ 100
LITIO 300 MG TABLETA	300MG	$ 1.612
CARBAMAZEPINA 200 MG TABLETA	200MG	$ 133
CARBAMAZEPINA 100 MG/5ML SUSPENSION ORAL FRASCO X 100 ML	0,02	$ 7.391
COLCHICINA 0.5 MG TABLETA	0.5MG	$ 1.288
CEFAZOLINA 1G AMPOLLA	1G	$ 8.198
CEFALOTINA 1 G POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE VIAL	1G	$ 4.662
CEFTRIAXONA 1 G POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE VIAL	1G	$ 8.184
CEFALEXINA 250 MG/5ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL FRASCO X 60 ML	250MG/5ML	$ 7.888
CEFALEXINA 500 MG CAPSULA DURA	500MG	$ 952
CIPROFLOXACINO 500 MG TABLETA RECUBIERTA	500MG	$ 510
CLINDAMICINA 600 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 4 ML	600MG/4ML	$ 4.267
CLOROQUINA 150 MG TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	250MG	$ 246
CLONIDINA 150 MCG TABLETA	0,150MG	$ 215
CLONAZEPAM 0.5 MG TABLETA RECUBIERTA	0.5MG	$ 224
CLONAZEPAM 2.5 MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO X 30 ML	2.5MG/ML	$ 23.212
CLONAZEPAM 2 MG TABLETA RECUBIERTA	2MG	$ 310
CLOPIDOGREL 75 MG TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	75MG	$ 228
CLORFENAMINA 2 MG/5ML JARABE FRASCO X 120 ML	2MG	$ 4.238
CLORFENAMINA 4 MG TABLETA	4MG	$ 156
CLOTRIMAZOL 1% CREMA TOPICA TUBO X 40 G	0,01	$ 6.350
CLOTRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL TUBO X 40 G	0,01	$ 7.056
CLOTRIMAZOL 100 MG OVULO	100MG	$ 1.042
CROMOGLICATO DE SODIO 40 MG/ML SOLUCION OFTALMICA FRASCO X 5 ML	0,04	$ 10.696
CROMOGLICATO DE SODIO 20 MG/ML SOLUCION OFTALMICA FRASCO X 5 ML	0,02	$ 10.696
CLOZAPINA 100 MG TABLETA	100MG	$ 276
CLOZAPINA 25 MG TABLETA	25MG	$ 286
DEXAMETASONA 1 MG/ML + NEOMICINA 3.5 MG/ML + POLIMIXINA B 6000 UI/ML SUSPENSION OFTALMICA FRASCO X 5 ML	1MG+3.5MG+6000UI	$ 6.789
DEXAMETASONA 8 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	8MG	$ 1.120
DEXAMETASONA 4 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 1 ML	4MG	$ 2.400
DIAZEPAM 10 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	10MG	$ 1.450
DIMENHIDRINATO 50 MG TABLETA	50MG	$ 106
DICLOFENACO 1% GEL TOPICO TUBO X 50 G	0,01	$ 10.250
DICLOFENACO 75 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 3 ML	75MG	$ 1.334
DICLOFENACO 50 MG TABLETA CUBIERTA	50MG	$ 142
DICLOXACILINA 500 MG CAPSULA DURA	500MG	$ 485
DICLOXACILINA 250 MG/5ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL FRASCO X 80 ML	250MG	$ 8.750
DIPIRONA 500 MG TABLETA	500MG	$ 501
DIPIRONA 1 G SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	1G/2ML	$ 1.570
DIHIDROCODEINA 12.1 MG/5ML JARABE FRASCO X 80 ML	2,42MG	$ 9.750
DIPIRONA 2 G SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 5 ML	2G/5ML	$ 1.770
DIFENHIDRAMINA 12.5 MG/5ML JARABE FRASCO X 120 ML	12,5MG	$ 4.515
DIFENHIDRAMINA 50 MG CAPSULA DURA	50MG	$ 310
DIFENHIDRAMINA 10 MG/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 5 ML	50MG	$ 21.500
DOXICICLINA 100 MG TABLETA	100MG	$ 864
ESPIRAMICINA 3 MUI TABLETA RECUBIERTA	3000UI	$ 2.166
ESOMEPRAZOL 20 MG CAPSULA DURA	20MG	$ 5.110
ESOMEPRAZOL 20 MG TABLETA DE LIBERACION RETARDADA	20MG	$ 1.310
ESOMEPRAZOL 40 MG TABLETA DE LIBERACION RETARDADA	40MG	$ 710
ESPIRONOLACTONA 100 MG TABLETA	100MG	$ 676
ESPIRONOLACTONA 25 MG TABLETA	25MG	$ 308
CAFEINA 100 MG + ERGOTAMINA 1 MG TABLETA	1MG	$ 8.427
ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625 MG TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	0.65NG	$ 1.020
ESTROGENOS CONJUGADOS 0.0625% CREMA VAGINAL TUBO X 43 G	0.25MG	$ 31.169
FENTANILO 0.5 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 10 ML	0.5MG	$ 15.671
FENITOINA 250 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 5 ML	250MG/5ML	$ 7.256
FENITOINA 125 MG/5ML SUSPENSION ORAL FRASCO X 240 ML	125MG	$ 70.484

FENITOINA 100 MG CAPSULA DURA	100MG	$ 946
FENOBARBITAL 10 MG TABLETA	100MG	$ 306
FLUOROMETOLONA 1 MG/ML SUSPENSION OFTALMICA FRASCO X 5 ML	0.1%	$ 58.226
FLUOXETINA 20 MG CAPSULA DURA	20MG	$ 412
FLUOXETINA 20 MG/5ML JARABE FRASCO X 70 ML	20MG/5ML	$ 24.924
FLUCONAZOL 200 MG CAPSULA DURA	200MG	$ 621
ACIDO FOLICO 1 MG TABLETA	1MG	$ 100
FUROSEMIDA 40 MG TABLETA	40MG	$ 103
FUROSEMIDA 20 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	20MG	$ 10.932
GENTAMICINA 0.1% CREMA TOPICA TUBO X 15 G	3MG	$ 14.000
GENTAMICINA 80 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	80MG	$ 2.696
GENTAMICINA 3 MG/ML SOLUCION OFTALMICA FRASCO X 5 ML	0.30%	$ 7.900
GENTAMICINA 160 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	160MG%	$ 3.750
GLUCONATO DE CALCIO 940 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 10 ML	0,1	$ 10.696
HALOPERIDOL 10 MG TABLETA	10MG	$ 276
HALOPERIDOL 5 MG TABLETA	5MG	$ 226
HALOPERIDOL 5 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 1 ML	5MG	$ 14.000
HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG TABLETA	25MG	$ 103
HIDROCORTISONA 100 MG POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE VIAL	100MG	$ 11.882
HIDROCORTISONA 1% CREMA TOPICA TUBO X 15 G	0,01	$ 4.207
HIDROXIDO DE ALUMINIO 234 MG TABLETA MASTICABLE	234MG	$ 740
HIDROXIDO DE ALUMINIO 6% SUSPENSION ORAL FRASCO X 360 ML	6G	$ 9.702
SUCRALFATO 1000 MG TABLETA	1G+0,5G	$ 994
SULFATO FERROSO 300 MG TABLETA RECUBIERTA	300MG	$ 188
BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG TABLETA	10MG	$ 422
BUTILBROMURO DE HIOSCINA 0.02 G + DIPIRONA 2.5 G SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 5 ML	20MG+2,5G	$ 3.165
DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG TABLETA	10MG	$ 104
DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG TABLETA SUBLINGUAL	5MG	$ 980
IMIPRAMINA 10 MG TABLETA RECUBIERTA	10MG	$ 928
IMIPRAMINA 25 MG TABLETA RECUBIERTA	25MG	$ 132
INSULINA HUMANA 100 UI/ML SOLUCION INYECTABLE VIAL X 10 ML	100UI/ML	$ 32.005
INSULINA HUMANA 100 UI/ML SUSPENSION INYECTABLE VIAL X 10 ML	100UI/ML	$ 32.005
BROMURO DE IPRATROPIO 20 MCG SOLUCION PARA INHALACION INHALADOR X 200 DOSIS	20MCG/D	$ 8.568
BROMURO DE IPRATROPIO 0.25 MG/ML SOLUCION PARA NEBULIZACION FRASCO X 15 ML	0.03%	$ 19.348
KETAMINA 500 MG SOLUCION INYECTABLE VIAL X 10 ML	500MG	$ 30.240
KETOCONAZOL 200 MG TABLETA	200MG	$ 478
IBUPROFENO 400 MG TABLETA RECUBIERTA	400MG	$ 208
IBUPROFENO 800 MG TABLETA RECUBIERTA	800MG	$ 262
LANSOPRAZOL 30 MG CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA	30MG	$ 388
CARBIDOPA 25 MG + LEVODOPA 100 MG TABLETA	25/100MG	$ 1.028
CARBIDOPA 25 MG + LEVODOPA 250 MG TABLETA	250MG+25MG	$ 744
ETINILESTRADIOL 0.03 MG + LEVONORGESTREL 0.15 MG TABLETA RECUBIERTA	150MCG+30MG	$ 288
LEVOMEPROMAZINA 25 MG TABLETA RECUBIERTA	25MG	$ 312
LEVOMEPROMAZINA 100 MG TABLETA RECUBIERTA	100MG	$ 952
LEVOMEPROMAZINA 40 MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO X 20 ML	0,04	$ 17.500
LEVOTIROXINA DE SODIO 100 MCG TABLETA	100MG	$ 104
LEVOTIROXINA DE SODIO 50 MCG TABLETA	50MG	$ 88
LEVOTIROXINA DE SODIO 75 MCG TABLETA	75MG	$ 140
LEVETIRACETAM 500 MG TABLETA RECUBIERTA	500MG	$ 911
LEVETIRACETAM 1000 MG TABLETA RECUBIERTA	1000MG	$ 2.907
HIDROCORTISONA 0.28% + LIDOCAINA 5% UNGUENTO PROCTOLOGICO TUBO X 10 G	100G	$ 15.076
HIDROCORTISONA 5 MG + LIDOCAINA 60 MG SUPOSITORIO	0,02	$ 8.204
LIDOCAINA 20 MG/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 10 ML	0,02	$ 9.580
LIDOCAINA 2% JALEA TUBO X 30 G	0,02	$ 11.700
LOVASTATINA 20 MG TABLETA	20MG	$ 248
LORATADINA 5 MG/5ML JARABE FRASCO X 100 ML	5MG	$ 5.280
LORATADINA 10 MG TABLETA	10MG	$ 252
LOPERAMIDA 2 MG TABLETA	2MG	$ 347
LOSARTAN 50 MG TABLETA RECUBIERTA	50MG	$ 96
LORAZEPAM 2 MG TABLETA	2MG	$ 254

MEDROXIPROGESTERONA 5 MG TABLETA	5MG	$ 276
ESTRADIOL 5 MG + MEDROXIPROGESTERONA 25 MG SUSPENSION INYECTABLE AMPOLLA X 0.5 ML	5MG-5MG	$ 11.430
METFORMINA 850 MG TABLETA RECUBIERTA	850MG	$ 6
TIAMAZOL 5 MG TABLETA	5MG	$ 489
METOCLOPRAMIDA 4 MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO X 15 ML	4MG	$ 6.610
METOCLOPRAMIDA 10 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	10MG	$ 1.216
METOCLOPRAMIDA 10 MG TABLETA	10MG	$ 284
METOPROLOL TARTRATO 5 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 5 ML	5MG	$ 15.175
METOPROLOL TARTRATO 50 MG TABLETA	50MG	$ 208
METOPROLOL TARTRATO 100 MG TABLETA	100MG	$ 830
METRONIDAZOL 250 MG/5ML SUSPENSION ORAL FRASCO X 120 ML	250MG	$ 7.100
METRONIDAZOL 500 MG SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 100 ML	500MG	$ 8.182
METOTREXATO 2.5 MG TABLETA	2.5MG	$ 1.152
METILERGOMETRINA 0.2 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA	2MG	$ 4.540
METILFENIDATO 10 MG TABLETA	1000MG	$ 1.006
MESALAZINA 500 MG TABLETA DE LIBERACION RETARDADA	50MMG	$ 956
MEPERIDINA 100 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	1OOMG	$ 1.343
MIDAZOLAM 5 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 5 ML	5MG	$ 15.310
MORFINA 10 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 1 ML	10MG	$ 1.610
MORFINA 30 MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO X 30 ML	30MG	$ 17.370
NAPROXENO 250 MG TABLETA	250MG	$ 319
NAPROXENO 150 MG/5ML SUSPENSION ORAL FRASCO X 80 ML	150MG	$ 5.839
NAPROXENO 500 MG TABLETA	500MG	$ 306
NISTATINA 100000 UI/ML SUSPENSION ORAL FRASCO X 60 ML	100.000UI	$ 6.979
NIFEDIPINO 30 MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA	30MG	$ 456
NIMODIPINO 30 MG TABLETA RECUBIERTA	30MG	$ 499
NITROFURANTOINA 100 MG TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	100MG	$ 428
NITROFURAZONA 0.2% POMADA FRASCO X 500 G	2G	$ 53.800
NITROPRUSIATO 50 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	50MG	$ 57.960
NITROGLICERINA 50 MG SOLUCION INYECTABLE VIAL X 10 ML	50MG	$ 20.600
OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA DURA	20MG	$ 510
ESCITALOPRAM 10 MG TABLETA RECUBIERTA	10MG	$ 986
ESCITALOPRAM 20 MG TABLETA RECUBIERTA	20MG	$ 1.312
OXACILINA 1 G POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE VIAL	1G	$ 7.506
OXIMETAZOLINA 0.5 MG/ML SOLUCION NASAL FRASCO X 15 ML	0.50%	$ 4.826
OXITOCINA 10 UI SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 1 ML	10UI	$ 2.320
METILDOPA 250 MG TABLETA RECUBIERTA	25MG+100MG	$ 1.244
BENCILPENICILINA PROCAINICA 400000 UI POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION INYECTABLE VIAL	400UI	$ 1.515
BENCILPENICILINA 1200000 UI POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION INYECTABLE VIAL	1.200.000 U.I	$ 3.805
BENCILPENICILINA 2400000 UI POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION INYECTABLE VIAL	2.400.000UI	$ 4.226
BENCILPENICILINA 1000000 UI POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE VIAL	1.000.000UI	$ 3.015
BENCILPENICILINA 5000000 UI POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE VIAL	5.000.000UI	$ 4.800
PIPOTIAZINA 25 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 1 ML	25MG	$ 10.406
PIRIDOXINA 50 MG TABLETA	50MG	$ 1.023
PRAZOSINA 1 MG TABLETA	1MG	$ 306
PREDNISOLONA 5 MG TABLETA	5MG	$ 392
PREDNISONA 50 MG TABLETA	50MG	$ 1.519
PREDNISOLONA 5 MG/5ML SOLUCION ORAL FRASCO X 60 ML	0,01	$ 29.100
PROPRANOLOL 40 MG TABLETA	40MG	$ 204
PROXIMETACAINA 5 MG/ML SOLUCION OFTALMICA FRASCO X 15 ML	0,05	$ 60.050
QUETIAPINA 25 MG TABLETA RECUBIERTA	25MG	$ 546
RISPERIDONA 1 MG TABLETA RECUBIERTA	1MG	$ 242
RISPERIDONA 2 MG TABLETA RECUBIERTA	2MG	$ 568
RANITIDINA 300 MG TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	300MG	$ 412
SALBUTAMOL 100 MCG SUSPENSION PARA INHALACION INHALADOR X 200 DOSIS	100MCG	$ 15.208

SALBUTAMOL 5 MG/ML SOLUCION PARA NEBULIZACION FRASCO X 10 ML	0.50%	$ 21.000
SERTRALINA 50 MG TABLETA RECUBIERTA	50MG	$ 515
SULFATO FERROSO 125 MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO X 20 ML	125MG%	$ 3.854
ZINC 10 MG/5ML SOLUCION ORAL FRASCO X 60 ML	2MG%	$ 16.858
SULFADIAZINA 1% CREMA TOPICA TUBO X 30 G	0,01	$ 6.533
SULFASALAZINA 500 MG TABLETA DE LIBERACION RETARDADA	500MG	$ 938
TEOFILINA 300 MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA	300MG	$ 670
TINIDAZOL 500 MG TABLETA RECUBIERTA	500MG	$ 314
TIAMINA 300 MG CAPSULA DURA	300MG	$ 396
TIAMINA 1 G SOLUCION INYECTABLE VIAL X 10 ML	100MG	$ 6.004
TRAMADOL 100 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	100MG/2ML	$ 4.015
TRAMADOL 100 MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO X 10 ML	100MG/ML	$ 6.270
TRAMADOL 50 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 1 ML	50MG/ML	$ 3.053
TRAZODONA 50 MG TABLETA	50MG	$ 258
SULFAMETOXAZOL 200 MG/5ML + TRIMETOPRIMA 40 MG/5ML SUSPENSION ORAL FRASCO X 60 ML	40MG+200MG/5ML	$ 6.550
SULFAMETOXAZOL 800 MG + TRIMETOPRIMA 160 MG TABLETA	160MG+800MG	$ 356
TRIMEBUTINA 200 MG TABLETA	200MG	$ 382
TIMOLOL 5 MG/ML SOLUCION OFTALMICA FRASCO X 5 ML	5MG	$ 11.506
TOXOIDE TETANICO 40 UI SUSPENSION INYECTABLE VIAL X 0.5 ML	40UI	$ 15.900
ACIDO VALPROICO 250 MG CAPSULA BLANDA	250MG	$ 6.450
ACIDO VALPROICO 250 MG/5ML JARABE FRASCO X 120 ML	250MG/5ML	$ 366
VERAPAMILO 120 MG TABLETA RECUBIERTA	120MG	$ 280
VERAPAMILO 80 MG TABLETA RECUBIERTA	80MG	$ 203
RETINOL 50000 UI CAPSULA DURA	50.000UI	$ 389
FITOMENADIONA 1 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 1 ML	1MG	$ 27.629
WARFARINA 5 MG TABLETA	5MG	$ 516
ZIDOVUDINA 50 MG/5ML SOLUCION ORAL FRASCO X 240 ML	10MG	$ 60.205
CLORURO DE SODIO 0.9% SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 250 ML	250MG	$ 2.518
CLORURO DE CALCIO 0.02% + CLORURO DE POTASIO 0.03% + CLORURO DE SODIO 0.6% + LACTATO DE SODIO 0.31% SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 2000 ML	500ML	$ 4.339

Declaro, bajo mi responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

No	Objeto	Vigencia 2024	Valor total
1	Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, no quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico y urgencias médicas vitales y el suministro y dispensación informada de medicamentos ambulatorios nivel medio y bajo descritos en el Acuerdo 080 o el que lo modifique o derogue para los usuarios del subsistema de salud de la Policia Nacional en el Municipio de VALPARAISO	PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS. **VIGENCIA 2024 $ 1.000.000,00** **VIGENCIA 2025 $ 3.000.000,000**	**$ 4.000.000,00**

ANEXO 9

EN NINGUN CASO EL OFERENTE PODRA SUPERAR EL PRECIO TECHO ESTABLECIDO EN EL FORMATO OFERTA ECONOMICA, LO CUAL SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

OFERENTE: E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOSDEL MUNICIPIO DE VALPARAISO .		
NRO	ITEM	TARIFA
1	Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, no quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico y urgencias médicas vitales para los usuarios del subsistema de salud de la Policia Nacional en el Municipio de VALPARAISO	

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	PROCEDIMIENTO	TARIFA TECHO	TARIFA OFERTADO
1	903801	ACIDO URICO	SOAT PLENO VIGENTE	
2	903802	ACIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 H	SOAT PLENO VIGENTE	
3	906317	AG SUPERFICIE HEPATITIS B	SOAT PLENO VIGENTE	
4	901003	ANTIBIOGRAMA (MIC) METODO MANUAL	SOAT PLENO VIGENTE	
5	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA [PSA]	SOAT PLENO VIGENTE	
6	935400	APLICACION DE FERULA +	SOAT PLENO VIGENTE	
7	935100	APLICACION DE VENDAJE ENYESADO SOD +	SOAT PLENO VIGENTE	
8	935305	APLICACION O CAMBIO DE YESO EN PIE	SOAT PLENO VIGENTE	
9	935303	APLICACION O CAMBIO DE YESO O ARNES EN TORAX Y/0 PELVIS	SOAT PLENO VIGENTE	
10	935307	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACJON DE PELVIS (CADERA) Y COCCIX	SOAT PLENO VIGENTE	
11	935302	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACJON EN MANO	SOAT PLENO VIGENTE	
12	935304	"APLICACION O CAM.BIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR <MUSLO, PIERNA O TOBILLO)"	SOAT PLENO VIGENTE	
13	935301	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR <EXCEPTO MANO)	SOAT PLENO VIGENTE	
14	935306	APLICACION O CAMBIO DE YESO, ESPICA, ARNES O ALMOHADILLA PARA INMOVILIZACION DE PELVIS (CADERA)	SOAT PLENO VIGENTE	
15	735930	ASISTENCIA DEL PARTO ESPONTANEO GEMELAR O MULTIPLE	SOAT PLENO VIGENTE	
16	735910	ASISTENCIA DEL PARTO ESPONTANEO NORMAL (EXPULSIVO)	SOAT PLENO VIGENTE	
17	735300	ASISTENCIA DEL PARTO NORMAL CON EPISJORRAFIA Y/0 PERINEORRAFIA SOD	SOAT PLENO VIGENTE	
18	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SOAT PLENO VIGENTE	
19	903809	BILIRRUBINAS TOTAL YDIRECTA	SOAT PLENO VIGENTE	
20	5980	CATETERISMO URETERAL NO CLASIFICADO BAJO OTRO CONCEPTO	SOAT PLENO VIGENTE	
21	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	SOAT PLENO VIGENTE	
22	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO	SOAT PLENO VIGENTE	
23	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] INMUNOLOGICO DIRECTO	SOAT PLENO VIGENTE	
24	903818	COLESTEROL TOTAL	SOAT PLENO VIGENTE	
25	901104	COLORACION AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIERMUESTRA	SOAT PLENO VIGENTE	
26	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SOAT PLENO VIGENTE	
27	901101	COLORACION PARA ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA 0 BACILOSCOPIA	SOAT PLENO VIGENTE	
28	890305	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO DE PROGRAMA POR ENFERMERA	SOAT PLENO VIGENTE	
29	890303	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	SOAT PLENO VIGENTE	
30	890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL.	SOAT PLENO VIGENTE	
31	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	SOAT PLENO VIGENTE	
32	890701	CONSULTA DE URGENCIAS, POR MEDICINA GENERAL	SOAT PLENO VIGENTE	
33	907002	COPROLOGICO	SOAT PLENO VIGENTE	
34	907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	SOAT PLENO VIGENTE	
35	907004	COPROSCOPICO	SOAT PLENO VIGENTE	
36	903823	CREATININA DEPURACION	SOAT PLENO VIGENTE	

37	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 H	SOAT PLENO VIGENTE	
38	903825	CREATININA EN SUERO, ORINAU OTROS	SOAT PLENO VIGENTE	
39	903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORIN A	SOAT PLENO VIGENTE	
40	903827	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN SANGRE	SOAT PLENO VIGENTE	
41	890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	SOAT PLENO VIGENTE	
42	869S00	CURACION DE HERIDAS Y OTRO TIPO DE LESIONES	SOAT PLENO VIGENTE	
43	180200	DRENAJE DE ABSCESO O HEMATOMA DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNOS OD	SOAT PLENO VIGENTE	
44	861101	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPJRACION +	SOAT PLENO VIGENTE	
45	990211	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR AGENTE EDUCATIVO	SOAT PLENO VIGENTE	
46	990212	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	SOAT PLENO VIGENTE	
47	895101	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO (CON UNA A TRES DERIV ACIONES)	SOAT PLENO VIGENTE	
48	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSGI	SOAT PLENO VIGENTE	
49	898001	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL+	SOAT PLENO VIGENTE	
50	950200	EVALUACION DE BAJA VISION SOD	SOAT PLENO VIGENTE	
51	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SOAT PLENO VIGENTE	
52	901305	EXAMENDIRECTO PARA HONGOS [KOH]	SOAT PLENO VIGENTE	
53	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR +	SOAT PLENO VIGENTE	
54	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADJCULAR +	SOAT PLENO VIGENTE	
55	MI9779	PAS, TINCION Y LECTURA	SOAT PLENO VIGENTE	
56	907103	PROTEINA BENCE JONES POR CALOR	SOAT PLENO VIGENTE	
57	906914	PROTEINA CREACTNA, PRUEBA SEMI CUANTITATIVA	SOAT PLENO VIGENTE	
58	902217	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILARI	SOAT PLENO VIGENTE	
59	237102	PULPOTOMIACONPULPECTOMIA	SOAT PLENO VIGENTE	
60	237101	PULPOTOMIA NCOC	SOAT PLENO VIGENTE	
61	902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SOAT PLENO VIGENTE	
62	902219	RECUENTO DE EOSINOFILO EN MOCO NASAL POR COLORACION DE HAN	SOAT PLENO VIGENTE	
63	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS, METODO MANUAL	SOAT PLENO VIGENTE	
64	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS, METODO MANUAL	SOAT PLENO VIGENTE	
65	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS, METODO MANUAL	SOAT PLENO VIGENTE	
66	274901	REMOCION DE CUERPO EXTRANO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	SOAT PLENO VIGENTE	
67	869400	RETIRO DE SUTURA	SOAT PLENO VIGENTE	
68	S22101	SALA DE CURACIONES	SOAT PLENO VIGENTE	
69	S20100	SALA DE OBSERVACION (URGENCIAS)	SOAT PLENO VIGENTE	
70	S20000	SALA DE OBSERVACION (URGENCIAS) COMPLEJIDAD BAJA+	SOAT PLENO VIGENTE	
71	S21100	SALA DE PARTO DE COMPLEJIDAD BAJA	SOAT PLENO VIGENTE	
72	S22102	SALA DE PEQUENA CIRUGIA (SUTURAS) +	SOAT PLENO VIGENTE	
73	S22100	SALA DE PROCEDIMIENTOS BASICA SOD	SOAT PLENO VIGENTE	
74	S22200	SALA DE PROCEDIMIENTOS ESPECIAL SOD +	SOAT PLENO VIGENTE	
75	S22103	SALA DE YESOS	SOAT PLENO VIGENTE	
76	907009	SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL) DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA POR EIA	SOAT PLENO VIGENTE	
77	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (GUAYACO O EQUIVALENTE)	SOAT PLENO VIGENTE	
78	906915	SEROLOGIA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR	SOAT PLENO VIGENTE	
79	906916	SEROLOGIA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & * +	SOAT PLENO VIGENTE	
80	971200	SUSTITUCION DE ESCAYOLA O FERULA EN MIEMBRO INFERIOR SOD	SOAT PLENO VIGENTE	
81	971100	SUSTITUCION DE ESCAYOLA O FERULA EN MIEMBRO SUPERIOR SOD	SOAT PLENO VIGENTE	
82	865101	SUTURA DE HERIDA UNICA, EN AREA GENERAL	SOAT PLENO VIGENTE	
83	243202	SUTURA DE LACERACION DE ENCIA, MAYOR DETRESCENTIMETROS	SOAT PLENO VIGENTE	
84	243201	SUTURA DE LACERACION DE ENCIA, MENOR DETRESCENTIMETROS	SOAT PLENO VIGENTE	
85	255100	SUTURA DE LACERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) SOD	SOAT PLENO VIGENTE	
86	275200	SUTURA DE LACERACION DE OTRA PARTE DE LA BOCA SOD	SOAT PLENO VIGENTE	
87	275100	SUTURA DE LACERACION EN LABIOS SOD	SOAT PLENO VIGENTE	
88	218100	SUTURA DE LACERACION EN NARIZ SOD	SOAT PLENO VIGENTE	
89	902043	TIEMPO DE COAGULACION	SOAT PLENO VIGENTE	
90	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA (PT]	SOAT PLENO VIGENTE	
91	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL IPTTI	SOAT PLENO VIGENTE	

92	895100	TOMAELECTROCARDIOGRAMA	SOAT PLENO VIGENTE	
93	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA 0 ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO.AST]	SOAT PLENO VIGENTE	
94	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA fTGP-ALTI	SOAT PLENO VIGENTE	
95	903868	TRIGLICERIDOS	SOAT PLENO VIGENTE	
96	903869	UREA	SOAT PLENO VIGENTE	
97	907105	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	SOAT PLENO VIGENTE	
98	907107	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	SOAT PLENO VIGENTE	
99	901235	UROCULTIVO	SOAT PLENO VIGENTE	
100	993122	VACUNACION COMBINADA CONTRA DIFTERIA,TETANOS Y TOS FERINA (DPT)	SOAT PLENO VIGENTE	
101	993522	VACUN ACION COMBINADA CONTRA SARAMPION, PAROTIDITIS Y RUBEOLA (TRIPLE VIRAL)	SOAT PLENO VIGENTE	
102	993104	VACUNACION CONTRA Haemophilus influenza tipo B	SOAT PLENO VIGENTE	
103	993503	VACUNACION CONTRA Hepatitis B	SOAT PLENO VIGENTE	
104	993501	VACUNACION CONTRA POLIOMELITIS (VOP OIVP)	SOAT PLENO VIGENTE	
105	993505	VACUNACION CONTRA RABIA	SOAT PLENO VIGENTE	
106	993102	VACUNACION CONTRA TUBERCULOSIS	SOAT PLENO VIGENTE	
107	890308	CONSULTA DE CONTROL ODE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	SOAT PLENO VIGENTE	
108	890703	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA GENERAL	SOAT PLENO VIGENTE	
109	990112	EDUCACION GRUPAL , POR HIGIENE ORAL	SOAT PLENO VIGENTE	
110	990104	EDUCACION GRUPAL EN SALUD, POR ENFERMERIA	SOAT PLENO VIGENTE	
111	902205	ERITROSED NTACI6N [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	SOAT PLENO VIGENTE	
112	903605	IONOGRAMA	SOAT PLENO VIGENTE	
113	907202	PRUEBA DE HELECHO	SOAT PLENO VIGENTE	
114	790401	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FUACION DE FRACTURA DE HUESOS DEL CARPO (UNO O MAS) +	SOAT PLENO VIGENTE	
115	790300	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FUACION INTERN A DE CUBITO O RADIO SOD	SOAT PLENO VIGENTE	
116	790100	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIIACION INTERNA DE ESCAPULA. CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS O ESTERNON) SOD+	SOAT PLENO VIGENTE	
117	790901	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FUACION INTERNA DEF ALANGES DE MANO (UNAOMAS)	SOAT PLENO VIGENTE	
118	790902	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FUACION INTERNA DEF ALANGES DE PIE (UNAOMAS)	SOAT PLENO VIGENTE	
119	790920	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FUACION INTERNA DE FRACTURA DE HUESOS PELVIANOS	SOAT PLENO VIGENTE	
120	790200	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FDACION INTERNA DE HUMERO SOD+	SOAT PLENO VIGENTE	
121	790600	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FDACION INTERNA DE ROTULA SOD+	SOAT PLENO VIGENTE	
122	790500	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE FEMUR SIN FDACION INTERNA SOD+	SOAT PLENO VIGENTE	
123	797401	REDUCCION CERRADA DE LUXACION CARPIANA	SOAT PLENO VIGENTE	
124	797402	REDUCCION CERRADA DE LUXACION CARPOMET ACARPIANA	SOAT PLENO VIGENTE	
125	797200	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN CODOSOD+	SOAT PLENO VIGENTE	
126	797100	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN HOMBROSOD+	SOAT PLENO VIGENTE	
127	797404	REDUCCJON CERRADA DE LUXACION INTERFALANGICA (UNA O MAS)	SOAT PLENO VIGENTE	
128	797403	REDUCCJON CERRADA DE LUXACION METACARPOFALANGICA (UNA O MAS)	SOAT PLENO VIGENTE	
129	797602	REDUCCJON CERRADA DE LUXACION TIBIA PERONE RAPROXIMAL	SOAT PLENO VIGENTE	
130	797601	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE RODILLA NCOC +	SOAT PLENO VIGENTE	
131	797603	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE ROTULA	SOAT PLENO VIGENTE	
132	790301	REDUCCJON CERRADA SIN FIJACJON DE FRACTURA DE RADIO Y CUBITO [RADIOCUBITAL PROXIMAL O DISTAL DE COLLES O SMITH]	SOAT PLENO VIGENTE	
133	790701	REDUCCION CERRADA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE TIBIA O PERONE	SOAT PLENO VIGENTE	
134	863104	RETIRO DE VERRUGAS VIRICAS	SOAT PLENO VIGENTE	
135	902046	TIEMPO DE SANGRIA [NY O DUKE]	SOAT PLENO VIGENTE	
136	901237	UROCULTIVO [ANTIOGRAMA MIC MANUAL]+ Incluye: RECUENTO DE COLONIAS Y ANTIBIOGRAMAMIC AUTOMA-TIZADO	SOAT PLENO VIGENTE	
137	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SOAT PLENO VIGENTE	
138	902201	COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	SOAT PLENO VIGENTE	

139	902202	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	SOAT PLENO VIGENTE	
140	902203	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUANTITATIVA	SOAT PLENO VIGENTE	
141	903803	ALBUMINA	SOAT PLENO VIGENTE	
142	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24H	SOAT PLENO VIGENTE	
143	903828	DESHIDROGENASA LACTICA [LDH]	SOAT PLENO VIGENTE	
144	903833	FOSFATASA ALCALINA	SOAT PLENO VIGENTE	
145	903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO [LCR, EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA, PROTEINAS, MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOSI +	SOAT PLENO VIGENTE	
146	903851	LIQUIDO PERITONEAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON OETECCION DE ERITROCITOS, RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y A fiLASAI .._	SOAT PLENO VIGENTE	
147	903852	LIQUIDO PLEURAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS, GLUCOSA Y LDH]+	SOAT PLENO VIGENTE	
148	903853	LIQUIDO SINOVIAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERIJROCITOS Y LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEINAS Y TEST DEMUCINAI+	SOAT PLENO VIGENTE	
149	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS FALBUMINA/GLOBULINAI *+	SOAT PLENO VIGENTE	
150	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS+	SOAT PLENO VIGENTE	
151	906910	FACTORREMATO EO[RA.] CUANTITATIVO POR NEFELOMETRIA +	SOAT PLENO VIGENTE	
152	9069JI	FACTOR REMATOIDEO [RA.] SEMICUANTITATIVO PORLATEX +	SOAT PLENO VIGENTE	
153	907006	GRASAS NEUTRAS ENHECES [SUDAN III]+	SOAT PLENO VIGENTE	
154	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	SOAT PLENO VIGENTE	
155	907102	HEMOGLOBINURIA +	SOAT PLENO VIGENTE	
156	907106	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA + PDO	SOAT PLENO VIGENTE	
157	911016	HEMOCLASIFICACION FACTOR Rh [FACTOR D] EN LAMINA O TUBO +	SOAT PLENO VIGENTE	
158	8911017	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO, DIRECTA O GLOBULAR POR MICROTECNICA +	SOAT PLENO VIGENTE	
159	890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	SOAT PLENO VIGENTE	
160	890301	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO DE PROGRAMA POR MEDICINA GENERAL PARA RECIEN NACIDO	SOAT PLENO VIGENTE	
161	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR +	SOAT PLENO VIGENTE	
162	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR +	SOAT PLENO VIGENTE	
163	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRA-DICULAR +	SOAT PLENO VIGENTE	
164	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTI-RRADICULAR +	SOAT PLENO VIGENTE	
165	997300	APLICACION DE SELLANTES DE FOTOCURADO	SOAT PLENO VIGENTE	
166	997103	TOPICACION DE FLUOR EN GEL	SOAT PLENO VIGENTE	
167	697100	INSERCION DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO (DIU) SOD	SOAT PLENO VIGENTE	
168	904922	TIROXINA TOTAL [T4] +	SOAT PLENO VIGENTE	
169	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE [T3L] +	SOAT PLENO VIGENTE	
170	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA +	SOAT PLENO VIGENTE	
171	950601	MEDICION DE AGUDEZA VISUAL	SOAT PLENO VIGENTE	
172	997310	CONTROL DE PLACA DENTAL NCOC	SOAT PLENO VIGENTE	
173	903842	GLUCOSA PREY POST CARGA DE GLUCOSA	SOAT PLENO VIGENTE	
174	903843	GLUCOSA PREY POSTPRANDIAL	SOAT PLENO VIGENTE	
175	902213	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SOAT PLENO VIGENTE	
176	902214	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	SOAT PLENO VIGENTE	
177	902215	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	SOAT PLENO VIGENTE	
178	906249	HIV	SOAT PLENO VIGENTE	
179	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	SOAT PLENO VIGENTE	
180	904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] NEONATAL	SOAT PLENO VIGENTE	
181	579400	INSERCION DE CATETER URINARIO (VESICAL) SOD+	SOAT PLENO VIGENTE	
182	965100	IRRIGACION Y LAVADO DEL OJO SOD	SOAT PLENO VIGENTE	
183	965200	IRRIGACION Y/O LAVADO DE OIDOS	SOAT PLENO VIGENTE	
184	963300	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA SOD	SOAT PLENO VIGENTE	
185	965902	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL	SOAT PLENO VIGENTE	
186	965901	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL	SOAT PLENO VIGENTE	
187	902216	LEUCOGRAMA [RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL]	SOAT PLENO VIGENTE	
189	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	SOAT PLENO VIGENTE	
190	897012	MONITORIAFETAL INTRAPARTO	SOAT PLENO VIGENTE	

191	939402	NEBULIZACION	SOAT PLENO VIGENTE	
192	903845	GLUCOSA, CURVA DE TOLERACIA 5 MUESTRAS	SOAT PLENO VIGENTE	
193	903844	GLUCOSA, CURVA DE TOLERANCIA (POR MUESTRA)	SOAT PLENO VIGENTE	
194	903849	GLUCOSA, TEST O' SULLIVAN	SOAT PLENO VIGENTE	
195	904508	GONADOTROPINA CORIONICA, SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA. [BHCGJ PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINAO SUERO	SOAT PLENO VIGENTE	
196	902210	HEMATOCRITO	SOAT PLENO VIGENTE	
197	902211	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR RH	SOAT PLENO VIGENTE	
198	902212	HEMOGLOBIN A	SOAT PLENO VIGENTE	
199	902206	HEMOGRAMA [HEMOGLOBJNA, HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA] METODO MANUAL	SOAT PLENO VIGENTE	
200	902207	HEMOGRAMA I [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA] METODO MANUAL	SOAT PLENO VIGENTE	
201	902208	HEMOGRAMA II [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS] METODO MANUAL Y SEMIAUTOMATICO	SOAT PLENO VIGENTE	
202	903856	NITROGENO UREICO [BUN]	SOAT PLENO VIGENTE	
203	903862	NITROGENO UREICO [BUN] EN OR.INA DE 24 H	SOAT PLENO VIGENTE	
204	232103	OBTURACJON DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO+	SOAT PLENO VIGENTE	
205	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR +	SOAT PLENO VIGENTE	
206	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR+	SOAT PLENO VIGENTE	
207	230100	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES SOD§	SOAT PLENO VIGENTE	
207	982900	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRANO EN MIEMBRO INFERIOR SALVO PIE SOD	SOAT PLENO VIGENTE	
208	982800	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRANO EN PIE SOD	SOAT PLENO VIGENTE	
209	247402	FERULIZACION SEMIRIGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	SOAT PLENO VIGENTE	
210	907005	FROTIS RECTAL [IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS]	SOAT PLENO VIGENTE	
211	M19275	GLUCOMETRIA	SOAT PLENO VIGENTE	
212	903840	GLUCOSA EN ORINA	SOAT PLENO VIGENTE	
213	903841	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SOAT PLENO VIGENTE	
214	232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO +	SOAT PLENO VIGENTE	
215	232101	OBTURACIONDENTALPORSUPERFICIE CON AMALGAMA	SOAT PLENO VIGENTE	
216	232100	OBTURACION DENTAL SOD §	SOAT PLENO VIGENTE	
217	232200	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE SOD	SOAT PLENO VIGENTE	
218	862701	ONICECTOMIA	SOAT PLENO VIGENTE	
219	907007	OXIDROS, IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESNAO PRUEBA DE GRAHAM]	SOAT PLENO VIGENTE	
220	230200	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES SOD	SOAT PLENO VIGENTE	
221	231100	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	SOAT PLENO VIGENTE	
222	231200	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD	SOAT PLENO VIGENTE	
223	982101	EXTRACCION CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	SOAT PLENO VIGENTE	
224	861201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA GENERAL POR INCISION+	SOAT PLENO VIGENTE	
225	981200	EXTRACCION SIN INCISION CUERPO EXTRANO INTRALUMIN AL DE LA NARIZ SOD	SOAT PLENO VIGENTE	
226	981100	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRANO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNOSOD	SOAT PLENO VIGENTE	
227	982700	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRANO EN BRAZO Y ANTEBRAZO SOD	SOAT PLENO VIGENTE	

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

OFERTA ECONOMICA MEDICAMENTOS

SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

OFERENTE: E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOSDEL MUNICIPIO DE VALPARAISO		
NRO	**ITEM**	**TARIFA A CONVENIR**
1	Suministro y dispensación informada de medicamentos ambulatorios nivel medio y bajo descritos en el Acuerdo 080 o el que lo modifique o derogue para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Municipio de VALPARAISO	

DESCRIPCION	PRESENTACION	VALOR PRECIO TECHO	VALOR OFERTADO
ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA	500MG	$ 150	
ACETAMINOFEN 150 MG/5ML JARABE FRASCO X 60 ML	150MG	$ 4.940	
ACIDO ACETIL SALICILICO 100 MG TABLETA	100MG	$ 66	
ACIDO TRANEXAMICO 500 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 5 ML	500MG	$ 3.424	
AMLODIPINO 10 MG TABLETA	10MG	$ 90	
AMLODIPINO 5 MG TABLETA	5MG	$ 100	
AMANTADINA 100 MG CAPSULA DURA	100MG	$ 662	
AMOXICILINA 500 MG CAPSULA DURA	500MG	$ 798	
AMOXICILINA 250 MG/5ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL FRASCO X 100 ML	250MG	$ 14.000	
ACIDO ALENDRONICO 70 MG TABLETA	70MG	$ 598	
ALBENDAZOL 100 MG/5ML SUSPENSION ORAL FRASCO X 20 ML	2G	$ 1.778	
ALBENDAZOL 200 MG TABLETA	200MG	$ 650	
ALOPURINOL 100 MG TABLETA	100MG	$ 320	
ALPRAZOLAM 0.5 MG TABLETA	0.5MG	$ 145	
EPINEFRINA 1 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 1 ML	1MG	$ 1.560	
AMIODARONA 200 MG TABLETA	200MG	$ 700	
AMIODARONA 150 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 3 ML	150MG	$ 35.388	
AMIKACINA 100 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	100MG	$ 2.202	
AMIKACINA 500 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	500MG	$ 3.214	
AMITRIPTILINA 25 MG TABLETA RECUBIERTA	25MG	$ 82	
AMPICILINA 250 MG/5ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL FRASCO X 60 ML	250MG	$ 5.250	
AMPICILINA 500 CAPSULA	500MG	$ 452	
AMPICILINA 1 G POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE VIAL	1G	$ 4.514	
AMPICILINA 500 MG POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE VIAL	500MG	$ 3.512	
AMPICILINA 1 G + SULBACTAM 0.5 G POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE VIAL	1G+0,5G	$ 3.560	
ACIDO ASCORBICO 100 MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO X 30 ML	100MG	$ 4.150	
ACIDO ASCORBICO 500 MG TABLETA	500MG	$ 328	
ACICLOVIR 200 MG TABLETA	200MG	$ 332	
ACIDO RETINOICO 0.05% CREMA TOPICA POTE X 30 G	0,05	$ 8.210	
ACIDO RETINOICO 0.05% SOLUCION TOPICA FRASCO X 60 ML	0,05	$ 7.842	
ATORVASTATINA 10 MG TABLETA RECUBIERTA	10MG	$ 246	
ATORVASTATINA 20 MG TABLETA RECUBIERTA	20MG	$ 210	
ATORVASTATINA 40 MG TABLETA RECUBIERTA	40MG	$ 360	
GEMFIBROZILO 600 MG TABLETA RECUBIERTA	600MG	$ 458	
AZATIOPRINA 50 MG TABLETA	50MG	$ 2.410	
AZITROMICINA 500 MG TABLETA RECUBIERTA	200MG	$ 11.800	
AZITROMICINA 500 MG TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	500MG	$ 1.050	
BECLOMETASONA 250 MCG SOLUCION PARA INHALACION INHALADOR X 200 DOSIS	250MCG	$ 14.616	
BECLOMETASONA 50 MCG SUSPENSION PARA INHALACION INHALADOR X 200 DOSIS	50 L.M	$ 13.255	
BECLOMETASONA 50 MCG AEROSOL INHALADOR X 200 DOSIS	50MCG	$ 17.308	
BETAMETASONA 0.05% CREMA TOPICA TUBO X 20 G	0.05%	$ 9.922	
BETAMETASONA 4 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 1 ML	4MG	$ 2.015	
METILDIGOXINA 100 MCG TABLETA	0,1MG	$ 1.780	
BISACODILO 5 MG TABLETA DE LIBERACION RETARDADA	5MG	$ 310	

BIPERIDENO 2 MG TABLETA	2mg	$ 306	
BROMAZEPAM 6 MG TABLETA	6MG	$ 310	
BRIMONIDINA 2 MG/ML SOLUCION OFTALMICA FRASCO X 5 ML	2MG	$ 8.306	
CALCIO 600 MG + VITAMINA D3 200 UI TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	600MG+200UI	$ 175	
CALCIO 600 MG TABLETA MASTICABLE	600MG	$ 176	
CALCITRIOL 0.25 MCG CAPSULA BLANDA	0.25MG	$ 182	
CAPTOPRIL 25 MG TABLETA	25MG	$ 104	
CAPTOPRIL 50 MG TABLETA	50MG	$ 142	
CARVEDILOL 12.5 MG TABLETA RECUBIERTA	12,5MG	$ 160	
CARVEDILOL 6.25 MG TABLETA RECUBIERTA	6,25MG	$ 125	
CARVEDILOL 25 MG TABLETA	25MG	$ 100	
LITIO 300 MG TABLETA	300MG	$ 1.612	
CARBAMAZEPINA 200 MG TABLETA	200MG	$ 133	
CARBAMAZEPINA 100 MG/5ML SUSPENSION ORAL FRASCO X 100 ML	0,02	$ 7.391	
COLCHICINA 0.5 MG TABLETA	0.5MG	$ 1.288	
CEFAZOLINA 1G AMPOLLA	1G	$ 8.198	
CEFALOTINA 1 G POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE VIAL	1G	$ 4.662	
CEFTRIAXONA 1 G POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE VIAL	1G	$ 8.184	
CEFALEXINA 250 MG/5ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL FRASCO X 60 ML	250MG/5ML	$ 7.888	
CEFALEXINA 500 MG CAPSULA DURA	500MG	$ 952	
CIPROFLOXACINO 500 MG TABLETA RECUBIERTA	500MG	$ 510	
CLINDAMICINA 600 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 4 ML	600MG/4ML	$ 4.267	
CLOROQUINA 150 MG TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	250MG	$ 246	
CLONIDINA 150 MCG TABLETA	0,150MG	$ 215	
CLONAZEPAM 0.5 MG TABLETA RECUBIERTA	0.5MG	$ 224	
CLONAZEPAM 2.5 MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO X 30 ML	2.5MG/ML	$ 23.212	
CLONAZEPAM 2 MG TABLETA RECUBIERTA	2MG	$ 310	
CLOPIDOGREL 75 MG TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	75MG	$ 228	
CLORFENAMINA 2 MG/5ML JARABE FRASCO X 120 ML	2MG	$ 4.238	
CLORFENAMINA 4 MG TABLETA	4MG	$ 156	
CLOTRIMAZOL 1% CREMA TOPICA TUBO X 40 G	0,01	$ 6.350	
CLOTRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL TUBO X 40 G	0,01	$ 7.056	
CLOTRIMAZOL 100 MG OVULO	100MG	$ 1.042	
CROMOGLICATO DE SODIO 40 MG/ML SOLUCION OFTALMICA FRASCO X 5 ML	0,04	$ 10.696	
CROMOGLICATO DE SODIO 20 MG/ML SOLUCION OFTALMICA FRASCO X 5 ML	0,02	$ 10.696	
CLOZAPINA 100 MG TABLETA	100MG	$ 276	
CLOZAPINA 25 MG TABLETA	25MG	$ 286	
DEXAMETASONA 1 MG/ML + NEOMICINA 3.5 MG/ML + POLIMIXINA B 6000 UI/ML SUSPENSION OFTALMICA FRASCO X 5 ML	1MG+3.5MG+6000 UI	$ 6.789	
DEXAMETASONA 8 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	8MG	$ 1.120	
DEXAMETASONA 4 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 1 ML	4MG	$ 2.400	
DIAZEPAM 10 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	10MG	$ 1.450	
DIMENHIDRINATO 50 MG TABLETA	50MG	$ 106	
DICLOFENACO 1% GEL TOPICO TUBO X 50 G	0,01	$ 10.250	
DICLOFENACO 75 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 3 ML	75MG	$ 1.334	
DICLOFENACO 50 MG TABLETA CUBIERTA	50MG	$ 142	
DICLOXACILINA 500 MG CAPSULA DURA	500MG	$ 485	
DICLOXACILINA 250 MG/5ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL FRASCO X 80 ML	250MG	$ 8.750	
DIPIRONA 500 MG TABLETA	500MG	$ 501	
DIPIRONA 1 G SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	1G/2ML	$ 1.570	
DIHIDROCODEINA 12.1 MG/5ML JARABE FRASCO X 80 ML	2,42MG	$ 9.750	
DIPIRONA 2 G SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 5 ML	2G/5ML	$ 1.770	
DIFENHIDRAMINA 12.5 MG/5ML JARABE FRASCO X 120 ML	12,5MG	$ 4.515	
DIFENHIDRAMINA 50 MG CAPSULA DURA	50MG	$ 310	
DIFENHIDRAMINA 10 MG/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 5 ML	50MG	$ 21.500	
DOXICICLINA 100 MG TABLETA	100MG	$ 864	
ESPIRAMICINA 3 MUI TABLETA RECUBIERTA	3000UI	$ 2.166	
ESOMEPRAZOL 20 MG CAPSULA DURA	20MG	$ 5.110	
ESOMEPRAZOL 20 MG TABLETA DE LIBERACION RETARDADA	20MG	$ 1.310	
ESOMEPRAZOL 40 MG TABLETA DE LIBERACION RETARDADA	40MG	$ 710	
ESPIRONOLACTONA 100 MG TABLETA	100MG	$ 676	
ESPIRONOLACTONA 25 MG TABLETA	25MG	$ 308	

CAFEINA 100 MG + ERGOTAMINA 1 MG TABLETA	1MG	$ 8.427	
ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625 MG TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	0.65NG	$ 1.020	
ESTROGENOS CONJUGADOS 0.0625% CREMA VAGINAL TUBO X 43 G	0.25MG	$ 31.169	
FENTANILO 0.5 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 10 ML	0.5MG	$ 15.671	
FENITOINA 250 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 5 ML	250MG/5ML	$ 7.256	
FENITOINA 125 MG/5ML SUSPENSION ORAL FRASCO X 240 ML	125MG	$ 70.484	
FENITOINA 100 MG CAPSULA DURA	100MG	$ 946	
FENOBARBITAL 10 MG TABLETA	100MG	$ 306	
FLUOROMETOLONA 1 MG/ML SUSPENSION OFTALMICA FRASCO X 5 ML	0.1%	$ 58.226	
FLUOXETINA 20 MG CAPSULA DURA	20MG	$ 412	
FLUOXETINA 20 MG/5ML JARABE FRASCO X 70 ML	20MG/5ML	$ 24.924	
FLUCONAZOL 200 MG CAPSULA DURA	200MG	$ 621	
ACIDO FOLICO 1 MG TABLETA	1MG	$ 100	
FUROSEMIDA 40 MG TABLETA	40MG	$ 103	
FUROSEMIDA 20 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	20MG	$ 10.932	
GENTAMICINA 0.1% CREMA TOPICA TUBO X 15 G	3MG	$ 14.000	
GENTAMICINA 80 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	80MG	$ 2.696	
GENTAMICINA 3 MG/ML SOLUCION OFTALMICA FRASCO X 5 ML	0.30%	$ 7.900	
GENTAMICINA 160 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	160MG%	$ 3.750	
GLUCONATO DE CALCIO 940 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 10 ML	0,1	$ 10.696	
HALOPERIDOL 10 MG TABLETA	10MG	$ 276	
HALOPERIDOL 5 MG TABLETA	5MG	$ 226	
HALOPERIDOL 5 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 1 ML	5MG	$ 14.000	
HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG TABLETA	25MG	$ 103	
HIDROCORTISONA 100 MG POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE VIAL	100MG	$ 11.862	
HIDROCORTISONA 1% CREMA TOPICA TUBO X 15 G	0,01	$ 4.207	
HIDROXIDO DE ALUMINIO 234 MG TABLETA MASTICABLE	234MG	$ 740	
HIDROXIDO DE ALUMINIO 6% SUSPENSION ORAL FRASCO X 360 ML	6G	$ 9.702	
SUCRALFATO 1000 MG TABLETA	1G+0,5G	$ 994	
SULFATO FERROSO 300 MG TABLETA RECUBIERTA	300MG	$ 188	
BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG TABLETA	10MG	$ 422	
BUTILBROMURO DE HIOSCINA 0.02 G + DIPIRONA 2.5 G SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 5 ML	20MG+2,5G	$ 3.165	
DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG TABLETA	10MG	$ 104	
DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG TABLETA SUBLINGUAL	5MG	$ 980	
IMIPRAMINA 10 MG TABLETA RECUBIERTA	10MG	$ 928	
IMIPRAMINA 25 MG TABLETA RECUBIERTA	25MG	$ 132	
INSULINA HUMANA 100 UI/ML SOLUCION INYECTABLE VIAL X 10 ML	100UI/ML	$ 32.005	
INSULINA HUMANA 100 UI/ML SUSPENSION INYECTABLE VIAL X 10 ML	100UI/ML	$ 32.005	
BROMURO DE IPRATROPIO 20 MCG SOLUCION PARA INHALACION INHALADOR X 200 DOSIS	20MCG/D	$ 8.568	
BROMURO DE IPRATROPIO 0.25 MG/ML SOLUCION PARA NEBULIZACION FRASCO X 15 ML	0.03%	$ 19.348	
KETAMINA 500 MG SOLUCION INYECTABLE VIAL X 10 ML	500MG	$ 30.240	
KETOCONAZOL 200 MG TABLETA	200MG	$ 478	
IBUPROFENO 400 MG TABLETA RECUBIERTA	400MG	$ 208	
IBUPROFENO 800 MG TABLETA RECUBIERTA	800MG	$ 262	
LANSOPRAZOL 30 MG CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA	30MG	$ 388	
CARBIDOPA 25 MG + LEVODOPA 100 MG TABLETA	25/100MG	$ 1.028	
CARBIDOPA 25 MG + LEVODOPA 250 MG TABLETA	250MG+25MG	$ 744	
ETINILESTRADIOL 0.03 MG + LEVONORGESTREL 0.15 MG TABLETA RECUBIERTA	150MCG+30MG	$ 288	
LEVOMEPROMAZINA 25 MG TABLETA RECUBIERTA	25MG	$ 312	
LEVOMEPROMAZINA 100 MG TABLETA RECUBIERTA	100MG	$ 952	
LEVOMEPROMAZINA 40 MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO X 20 ML	0,04	$ 17.500	
LEVOTIROXINA DE SODIO 100 MCG TABLETA	100MG	$ 104	
LEVOTIROXINA DE SODIO 50 MCG TABLETA	50MG	$ 88	
LEVOTIROXINA DE SODIO 75 MCG TABLETA	75MG	$ 140	
LEVETIRACETAM 500 MG TABLETA RECUBIERTA	500MG	$ 911	
LEVETIRACETAM 1000 MG TABLETA RECUBIERTA	1000MG	$ 2.907	
HIDROCORTISONA 0.28% + LIDOCAINA 5% UNGUENTO PROCTOLOGICO TUBO X 10 G	100G	$ 15.076	
HIDROCORTISONA 5 MG + LIDOCAINA 60 MG SUPOSITORIO	0,02	$ 8.204	
LIDOCAINA 20 MG/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 10 ML	0,02	$ 9.580	
LIDOCAINA 2% JALEA TUBO X 30 G	0,02	$ 11.700	
LOVASTATINA 20 MG TABLETA	20MG	$ 248	
LORATADINA 5 MG/5ML JARABE FRASCO X 100 ML	5MG	$ 5.280	

LORATADINA 10 MG TABLETA	10MG	$ 252	
LOPERAMIDA 2 MG TABLETA	2MG	$ 347	
LOSARTAN 50 MG TABLETA RECUBIERTA	50MG	$ 96	
LORAZEPAM 2 MG TABLETA	2MG	$ 254	
MEDROXIPROGESTERONA 5 MG TABLETA	5MG	$ 276	
ESTRADIOL 5 MG + MEDROXIPROGESTERONA 25 MG SUSPENSION INYECTABLE AMPOLLA X 0.5 ML	5MG-5MG	$ 11.430	
METFORMINA 850 MG TABLETA RECUBIERTA	850MG	$ 6	
TIAMAZOL 5 MG TABLETA	5MG	$ 489	
METOCLOPRAMIDA 4 MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO X 15 ML	4MG	$ 6.610	
METOCLOPRAMIDA 10 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	10MG	$ 1.216	
METOCLOPRAMIDA 10 MG TABLETA	10MG	$ 284	
METOPROLOL TARTRATO 5 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 5 ML	5MG	$ 15.175	
METOPROLOL TARTRATO 50 MG TABLETA	50MG	$ 208	
METOPROLOL TARTRATO 100 MG TABLETA	100MG	$ 830	
METRONIDAZOL 250 MG/5ML SUSPENSION ORAL FRASCO X 120 ML	250MG	$ 7.100	
METRONIDAZOL 500 MG SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 100 ML	500MG	$ 8.182	
METOTREXATO 2.5 MG TABLETA	2.5MG	$ 1.152	
METILERGOMETRINA 0.2 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA	2MG	$ 4.540	
METILFENIDATO 10 MG TABLETA	1000MG	$ 1.006	
MESALAZINA 500 MG TABLETA DE LIBERACION RETARDADA	50MMG	$ 956	
MEPERIDINA 100 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	1OOMG	$ 1.343	
MIDAZOLAM 5 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 5 ML	5MG	$ 15.310	
MORFINA 10 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 1 ML	10MG	$ 1.610	
MORFINA 30 MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO X 30 ML	30MG	$ 17.370	
NAPROXENO 250 MG TABLETA	250MG	$ 319	
NAPROXENO 150 MG/5ML SUSPENSION ORAL FRASCO X 80 ML	150MG	$ 5.839	
NAPROXENO 500 MG TABLETA	500MG	$ 306	
NISTATINA 100000 UI/ML SUSPENSION ORAL FRASCO X 60 ML	100.000UI	$ 6.979	
NIFEDIPINO 30 MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA	30MG	$ 456	
NIMODIPINO 30 MG TABLETA RECUBIERTA	30MG	$ 499	
NITROFURANTOINA 100 MG TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	100MG	$ 428	
NITROFURAZONA 0.2% POMADA FRASCO X 500 G	2G	$ 53.800	
NITROPRUSIATO 50 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	50MG	$ 57.960	
NITROGLICERINA 50 MG SOLUCION INYECTABLE VIAL X 10 ML	50MG	$ 20.600	
OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA DURA	20MG	$ 510	
ESCITALOPRAM 10 MG TABLETA RECUBIERTA	10MG	$ 986	
ESCITALOPRAM 20 MG TABLETA RECUBIERTA	20MG	$ 1.312	
OXACILINA 1 G POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE VIAL	1G	$ 7.506	
OXIMETAZOLINA 0.5 MG/ML SOLUCION NASAL FRASCO X 15 ML	0.50%	$ 4.826	
OXITOCINA 10 UI SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 1 ML	10UI	$ 2.320	
METILDOPA 250 MG TABLETA RECUBIERTA	25MG+100MG	$ 1.244	
BENCILPENICILINA PROCAINICA 400000 UI POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION INYECTABLE VIAL	400UI	$ 1.515	
BENCILPENICILINA 1200000 UI POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION INYECTABLE VIAL	1.200.000 U.I	$ 3.805	
BENCILPENICILINA 2400000 UI POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION INYECTABLE VIAL	2.400.000UI	$ 4.226	
BENCILPENICILINA 1000000 UI POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE VIAL	1.000.000UI	$ 3.015	
BENCILPENICILINA 5000000 UI POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE VIAL	5.000.000UI	$ 4.800	
PIPOTIAZINA 25 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 1 ML	25MG	$ 10.406	
PIRIDOXINA 50 MG TABLETA	50MG	$ 1.023	
PRAZOSINA 1 MG TABLETA	1MG	$ 306	
PREDNISOLONA 5 MG TABLETA	5MG	$ 392	
PREDNISONA 50 MG TABLETA	50MG	$ 1.519	
PREDNISOLONA 5 MG/5ML SOLUCION ORAL FRASCO X 60 ML	0,01	$ 29.100	
PROPRANOLOL 40 MG TABLETA	40MG	$ 204	
PROXIMETACAINA 5 MG/ML SOLUCION OFTALMICA FRASCO X 15 ML	0,05	$ 60.050	
QUETIAPINA 25 MG TABLETA RECUBIERTA	25MG	$ 546	
RISPERIDONA 1 MG TABLETA RECUBIERTA	1MG	$ 242	
RISPERIDONA 2 MG TABLETA RECUBIERTA	2MG	$ 568	
RANITIDINA 300 MG TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	300MG	$ 412	
SALBUTAMOL 100 MCG SUSPENSION PARA INHALACION INHALADOR X 200 DOSIS	100MCG	$ 15.208	
SALBUTAMOL 5 MG/ML SOLUCION PARA NEBULIZACION FRASCO X 10 ML	0.50%	$ 21.000	
SERTRALINA 50 MG TABLETA RECUBIERTA	50MG	$ 515	

SULFATO FERROSO 125 MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO X 20 ML	125MG%	$ 3.854	
ZINC 10 MG/5ML SOLUCION ORAL FRASCO X 60 ML	2MG%	$ 16.858	
SULFADIAZINA 1% CREMA TOPICA TUBO X 30 G	0,01	$ 6.533	
SULFASALAZINA 500 MG TABLETA DE LIBERACION RETARDADA	500MG	$ 938	
TEOFILINA 300 MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA	300MG	$ 670	
TINIDAZOL 500 MG TABLETA RECUBIERTA	500MG	$ 314	
TIAMINA 300 MG CAPSULA DURA	300MG	$ 396	
TIAMINA 1 G SOLUCION INYECTABLE VIAL X 10 ML	100MG	$ 6.004	
TRAMADOL 100 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	100MG/2ML	$ 4.015	
TRAMADOL 100 MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO X 10 ML	100MG/ML	$ 6.270	
TRAMADOL 50 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 1 ML	50MG/ML	$ 3.053	
TRAZODONA 50 MG TABLETA	50MG	$ 258	
SULFAMETOXAZOL 200 MG/5ML + TRIMETOPRIMA 40 MG/5ML SUSPENSION ORAL FRASCO X 60 ML	40MG+200MG/5ML	$ 6.550	
SULFAMETOXAZOL 800 MG + TRIMETOPRIMA 160 MG TABLETA	160MG+800MG	$ 356	
TRIMEBUTINA 200 MG TABLETA	200MG	$ 382	
TIMOLOL 5 MG/ML SOLUCION OFTALMICA FRASCO X 5 ML	5MG	$ 11.506	
TOXOIDE TETANICO 40 UI SUSPENSION INYECTABLE VIAL X 0.5 ML	40UI	$ 15.900	
ACIDO VALPROICO 250 MG CAPSULA BLANDA	250MG	$ 6.450	
ACIDO VALPROICO 250 MG/5ML JARABE FRASCO X 120 ML	250MG/5ML	$ 366	
VERAPAMILO 120 MG TABLETA RECUBIERTA	120MG	$ 280	
VERAPAMILO 80 MG TABLETA RECUBIERTA	80MG	$ 203	
RETINOL 50000 UI CAPSULA DURA	50.000UI	$ 389	
FITOMENADIONA 1 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 1 ML	1MG	$ 27.629	
WARFARINA 5 MG TABLETA	5MG	$ 516	
ZIDOVUDINA 50 MG/5ML SOLUCION ORAL FRASCO X 240 ML	10MG	$ 60.205	
CLORURO DE SODIO 0.9% SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 250 ML	250MG	$ 2.518	
CLORURO DE CALCIO 0.02% + CLORURO DE POTASIO 0.03% + CLORURO DE SODIO 0.6% + LACTATO DE SODIO 0.31% SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 2000 ML	500ML	$ 4.339	

Declaro, bajo mi responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones